

Al contestar por favor cite:

**\* 20230720000841 \***

Radicado No.: **20230720000841**

Barranquilla, 05 de octubre 2023

Doctor  
**WELFRAN MENDOZA TORRES**  
Presidente  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
BARRANQUILLA-ATLÁNTICO

**Asunto: Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2024”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Queridos diputados,

Al alcanzar la recta final de mi periodo de gobierno recuerdo como latía mi corazón inundado de una alegría indescriptible aquel 27 de octubre de 2019, ese día 687.054 atlanticenses votaron creyendo en mí, en mi equipo y nuestra propuesta de gobierno. Así que asumí el cargo con lealtad y transparencia hacía ellos y todo un departamento, sinceramente, no me permitiría fracasarle, incumplirles mi palabra.

Con la mirada al cielo, en medio de la Plaza de las Madres del municipio de Tubará, me prometí hacer las cosas diferentes, entregar alma, vida y todo mi tiempo por nuestra gente. Mi mayor deseo era gobernar los corazones de los atlanticenses, generar palpitos de esperanza y felicidad, y acelerar el ritmo cardiaco al son de nuestros tambores que unen a las familias para bailar celebrando los nuevos comienzos llenos de alegría y progreso.

Hoy me siento orgullosa, la asamblea y este gobierno departamental se unieron a trabajar de la mano por un pueblo que anhelaba un mejor presente y esperanzador futuro. Hicimos equipo por nuestra gente, alcanzamos acuerdos que nos permitieron construir por encima de las diferencias, trabajamos en lo que nos une sin renunciar a los principios que nos distinguen.

Estimados diputados, les agradezco sinceramente su disposición al diálogo y constante apoyo.

La responsabilidad de un gobernante no es solo ejecutar proyectos, atender las necesidades de la comunidad y planificar el futuro, también es afrontar con valentía y seguridad los problemas por muy graves e inesperado que sean. Y el Covid-19 fue sin duda la prueba más grande, el reto más difícil que afrontaron las familias, empresas y nosotros, los servidores públicos de este cuatrienio.

De toda crisis, hay que extraer aprendizajes, por eso, debo reconocer que la pandemia nos ayudó a avanzar de manera acelerada hacia una economía más sostenible y digitalizada, nuestro departamento demostró ser un territorio de transformación y resiliencia, trabajamos fuertemente en la recomposición del tejido social, y siempre estuvimos presentes en los barrios y veredas, cercanos y dispuestos a escuchar.

Nos tocó gobernar en tiempos de pandemia, tiempos de dolor, de necesarias restricciones, pero, aun así, lo logramos, cumplimos con cada promesa de campaña, construimos un *'Atlántico Para La Gente'*.

Le apostamos a la diversificación de la economía con la mirada puesta en la transformación agroindustrial del sur del departamento, marcando un antes y un después en el desarrollo agropecuario del Atlántico. Ahora los campesinos de Repelón, Suan y Santa Lucía, se convirtieron de pequeños productores a empresarios del campo.

Nunca el Atlántico había tenido unas expectativas tan prometedoras en el sector turístico y hoy, somos un destino imperdible de Colombia. Ejecutamos un proyecto ambicioso con la construcción del *'Malecón del Mar en Puerto Colombia'*, obras: *'Plaza Central, Muelle, Centro Gastronómico Internacional y Mercado Sazón Atlántico'*. Le abrimos las puertas a las nuevas inversiones y somos atractivos para el turismo internacional gracias a la recuperación de playa y deportes náuticos.

En estos años, hemos ampliado la cobertura de *Agua para la Gente* en las zonas rurales de los municipios del departamento mejorando la calidad de vida de la comunidad a través de un servicio sin interrupciones. A la ruralidad también le acercamos los servicios médicos fortaleciendo nuestro modelo de salud con hospitales y puesto de salud que ofrecen una amplia gama de servicios médicos y atención sanitaria. Entre ellos, es importante resaltar el trabajo de recuperación de la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico (E.S.E UNA), el nuevo hospital Juan Domínguez Romero y la sede de salud mental del antiguo CARI.

En regeneración urbana, impulsamos el proyecto *"Gran Vía"* que contempla la construcción de 3.55 kilómetros de doble calzada que conectará a Barranquilla con Puerto Colombia, mejorando la conectividad, competitividad y dinamizará aún más el turismo del Atlántico.

Así mismo, adoptamos una línea de gobierno que nos permitió reducir el déficit habitacional con el programa *"Vivienda para la Gente"*, a través del cual hemos cumplido el sueño de miles de atlanticenses de tener casa propia mediante un subsidio a las familias cuyos ingresos no superarán los dos salarios mínimos legales vigentes. Logramos avances significativos en la formalización de la propiedad entregando títulos de predios fiscales y, por ende, brindándole a nuestra gente la oportunidad de acceder a créditos hipotecarios y educativos.

He ejercido mi rol como gobernadora desde la escucha activa, creando escenarios de participación democrática y buscando la movilidad social de los jóvenes reconociendo su gran valor en la sociedad, por eso creamos *"Atlántico para los Jóvenes"* basado en

una alianza público – privada que les brinda oportunidades de desarrollo profesional y personal.

De otro lado, ayudar a combatir el cambio climático, estimular la actividad física en nuestra gente y favorecer al bienestar integral de nuestras comunidades, se convirtió en uno de los principales objetivos. Por eso, integramos esfuerzos y consolidamos uno de nuestros programas bandera, *“Parques para la Gente”*, con proyectos de obras de construcción, mejoramiento integral, conservación y apropiación social de plazas, parques, escenarios deportivos y malecones de los municipios del departamento.

Queridos diputados, el resultado de cada sesión de debate en la Asamblea del Atlántico se refleja con cada una de estas obras, con los recorridos que hacemos por los municipios y vemos a los niños, en los nuevos escenarios, jugando fútbol añorando ser el próximo goleador del Junior o los abuelos sentados en los parques apreciando la juventud de sus nietos que hoy cuenta con acceso educativo y de primer empleo. Es mágico ver vestido el Atlántico de amarillo con sus campos que reverdecen girasoles y combinan con los techos de Usiacurí adornados del talento y la creatividad de las manos artesanas atlanticenses.

Aquí lo bueno se ve, y con la acertada programación y aprobación presupuestal de estos recursos espero que mi departamento, que el Atlántico, siga avanzado, explotando sus riquezas, cautivando a sus visitantes, generando nuevas oportunidades y demostrando que es tierra de progreso, haciéndole honor a su historia, un departamento de puertas abierta a la industrialización y el comercio.

Ha sido un honor trabajar por el Atlántico en equipo con este excelente cuerpo colegiado, comprometido, humano y siempre dispuesta a servir.

**Elsa M. Noguera de la Espriella**  
Gobernadora 2020-2023

## 1.- ANTECEDENTES

Conforme a las funciones de los Honorables Diputados, corresponde estudiar las solicitudes de facultades presentadas por la Administración Central, para su consideración. Esto está establecido en los artículos 287 y 300, numeral 5º de la Constitución Política de Colombia; el artículo 19, núm. 32 de la Ley 2200 de 2022; en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, especialmente en su Artículo 16, 24 y 66.

La administración departamental continúa trabajando incansablemente para brindar más oportunidades a los atlanticenses, ejecutando proyectos de inversión que contribuyen a la reactivación económica y social. El objetivo es construir un *Atlántico para la Gente*, buscando mejorar la calidad de vida y mantener este departamento como ejemplo de desarrollo y progreso.

### 1.1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presupuesto público va más allá de ser una mera estimación de ingresos fiscales y autorización de gastos públicos. Se considera un instrumento que racionaliza la actividad estatal y, según la jurisprudencia constitucional, cumple funciones redistributivas, de política económica, planificación y desarrollo.

Tanto la Constitución Política como la Ley Orgánica de Presupuesto coinciden en que el presupuesto público es crucial para cumplir los planes y programas de desarrollo económico y social.

La administración departamental elabora anualmente el proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento, basándose en los anteproyectos presentados por los órganos y dependencias que conforman el presupuesto del departamento, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 000087 de 1996, *"Por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y sus Entidades Descentralizadas,"* así como en otros marcos legales y normativos como son el Decreto 111 de 1996, compilatorio del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 330 de 1996, la Ley 549 de 1999, el Decreto 1044 de 2000, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 del 2007 y la Ley 1530 del 2012.

En cuanto al Fondo Departamental de Salud, se presenta de manera desagregada, siguiendo las directrices establecidas en la Resolución 3042 de 2007, emitida por el Ministerio de la Protección Social.

Desde la vigencia 2021, el Departamento del Atlántico implementó y ejecutó su Presupuesto de Rentas y Gastos en concordancia con el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET”, a continuación se relaciona las disposiciones que esta materia se han expedido y actualizado en la aplicación de estas normas presupuestales en este Ente Territorial.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, *“Por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET”* y luego la Resolución 1355 de julio 1º de 2020, por la cual modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 3832 del 2019, por lo cual las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de 2021 y siguientes, aplicando únicamente el CCPET.

Desde la publicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, se han identificado nuevos conceptos de ingresos, objetos del gasto y reclasificaciones en la estructura presupuestal, razón por la cual se justificaba plenamente la modificación de la Resolución No. 3832 de 2019.

Posteriormente, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y, Crédito Público, en virtud de las funciones asignadas mediante los decretos 1068 de 2015 y 412 de 2018, expidió la Resolución 0337 del 12 de febrero de 2021 *“Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”*, actualizando los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la resolución 3832 de 2019.

Así mismo en fecha 18 de febrero de 2021, la Dirección General de Apoyo Fiscal, teniendo en cuenta que desde la expedición del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET se han producido cambios normativos y se han presentado solicitudes de algunas entidades a partir de las cuales se ha identificado la necesidad de incluir nuevos conceptos de ingreso y objetos del gasto, y de reubicar, aclarar o complementar las definiciones y soporte legal de algunas cuentas, expidió la Resolución 0401 de febrero 18 de 2021 actualizando nuevamente los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los mismos.

En fecha septiembre de 9 de 2022, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 2372 *“Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”* y en su artículo primero establece: Actualícese los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832, que corresponderán a la versión 5 de los mismos.

En fecha 27 de diciembre de 2021, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la resolución No. 3438 de 2021 *“Por la cual modifica el artículo 3º y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones”* y en su artículo primero resolvió:

Artículo 1. Modifícase el artículo 3 de la Resolución No. 3832 de 2019. El artículo 3 de la Resolución No. 3832 de 2019 quedará así: Artículo 3. Clasificadores Complementarios. Para propósitos estadísticos, de consolidación, monitoreo, seguimiento, control y evaluación de políticas públicas, las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán implementar, entre otros, el Clasificador Geográfico DIVIPOLA y el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública Nacional y las clasificaciones por Fuentes de Financiación por Unidades Ejecutoras que se establezcan para Entidades Territoriales y sus descentralizadas.

Por otro lado, la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica 040 del 23 de julio de 2020, “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP.” aplicables para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 en adelante.

Para uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público, la Contraloría General de la República (Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas) elaboró el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), este último, junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En fecha 29 de diciembre de 2020 la Contraloría General de República expide la Resolución 045 de 2020, *“Por la cual se modifica y adiciona el Artículo 4° de la Resolución reglamentaria Orgánica 0040 de 2020”*, lo anterior teniendo en cuenta que algunas entidades presentaban dificultades para cambiar sus estatutos presupuestales y para modificar los sistemas de información con el fin de ajustarlos al Catálogo adoptado mediante la citada Resolución, y, por lo tanto, para cumplir con lo previsto en el Artículo 4° del mismo acto administrativo como también al hecho que se hace necesario su actualización y ajuste continuo de acuerdo a las necesidades de las entidades.

Posterior a esto, la Contraloría General de la República expide la Resolución 046 del 9 de febrero de 2021 *“Por la cual se adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP)”*, y en su artículo primero Adopta la versión Número 02 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), el cual forma parte integral de esta Resolución y sustituye la versión 1.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

El 30 de diciembre de 2021, la Contraloría General de la República expide la resolución 051 de 2021 *“Por la cual se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)”*, y en su artículo primero determinó: Artículo 1°: CATÁLOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP). Adoptar la versión número 4.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), el cual forma parte integral de esta Resolución y sustituir la versión 3.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

En la vigencia 2022, la Contraloría General de la República expide la Resolución Reglamentaria Orgánica No.0054 del 25 de agosto de 2022, *“Por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP) y se modificó el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos.”*

El proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2024 tiene en cuenta aspectos relacionados al cumplimiento de leyes, decretos y ordenanzas que demandan una adecuada proyección de los ingresos y una austera ejecución de los gastos de funcionamiento. Junto con un presupuesto de gastos de inversión, que bajo criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas departamentales, apuntan hacia el desarrollo y la reactivación económica y social del Departamento.

A continuación, se relacionan las principales normas que han sido tenidas en cuenta en la preparación del presupuesto que se somete a consideración de la Asamblea Departamental.

Tabla 1. Normatividad

| Actos                                                                                         | Objetos                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Ley 863 de 2003                                                                               | 20% de las estampillas para pensión                     |
| Ley 358 de 1997/Decreto 678 de 2020                                                           | Capacidad de endeudamiento                              |
| Ley 1738 de 2014                                                                              | Contribución sobre contratos obras públicas             |
| Ley 715 de 2001                                                                               | Distribución de SGP                                     |
| Ley 1176 de 2007                                                                              | Distribución de SGP                                     |
| Acto Legislativo 4 de 2007                                                                    | Distribución de SGP                                     |
| Ley 687 de 2001/Ley 1276 de 2009                                                              | Distribución estampilla Pro-Adulto Mayor                |
| Ley 77 de 1981/Ley 50 de 1989/ Ley 71 de 1989                                                 | Distribución estampilla Pro-ciudadela                   |
| Ley 666 de 2001                                                                               | Distribución estampilla Pro-cultura                     |
| Ley 3 de 1986                                                                                 | Distribución estampilla Pro-Desarrollo                  |
| Ley 662 de 2011                                                                               | Distribución estampilla Pro-Desarrollo ITSA             |
| Ley 1059 de 2006/Ley 1845 de 2017                                                             | Distribución estampilla Pro-Electrificación Rural       |
| Ley 663 de 2001                                                                               | Distribución estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel        |
| Ley 645 de 2001                                                                               | Distribución estampilla Pro-Hospital Universitario CARI |
| Ley 488 de 1998/Ley 681 de 2001/Ley 788 de 2002                                               | Distribución Sobretasa gasolina y ACPM                  |
| Ordenanza No. 000087 de 1996                                                                  | Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental          |
| Decreto Legislativo 491 de 2020                                                               | Medidas Urgencia Sanitaria                              |
| Decreto Ordenanza No.000545 de 2017/Ordenanza No. 000488 de 2020/Ordenanza No. 000493 de 2020 | Estatuto Tributario Departamental                       |
| Artículo 298 y 305 Constitución Política/ Decreto Ley 1222 de 1986                            | Funciones y Atribuciones del Departamento               |
| Ley 617 de 2000/Ley 1416 de 2010                                                              | Gastos Contraloría                                      |
| Ley 617 de 2000/Decreto 678 de 2020                                                           | Límites de gastos de funcionamiento                     |
| Ley 819 de 2003                                                                               | Marco fiscal de Mediano Plazo                           |
| Ley 99 de 1993                                                                                | Participación ambiental                                 |
| Decreto 1339 de 1994                                                                          | Participación ambiental                                 |
| Ley 617 de 2000/Ley 1871 de 2017                                                              | Remuneración Diputados                                  |
| Ley 1530 de 2012 sustituida por la Ley 2056 de 2020                                           | Sistema General de Regalías                             |
| Ley 1438 de 2011                                                                              | Sistema General Seguridad Social en Salud               |
| Ley 1738 de 2014                                                                              | Tasa de Seguridad                                       |

| Actos                            | Objetos                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Ley 819 de 2003/Ley 1483 de 2011 | Vigencias futuras                                                   |
| Ley 2200 de 2022                 | Modernización Organización y<br>Funcionamiento de los Departamentos |

En la elaboración del presupuesto para la vigencia 2024, se ha dado estricto cumplimiento a los principios presupuestales consagrados en el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia. Estos principios incluyen: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal.

El presente proyecto de ordenanza se basa en el precepto constitucional que establece que el fin del Estado y el objetivo de su actividad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Además, se busca solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable, priorizando el gasto público social sobre cualquier otra asignación.

## 1.2. SUPUESTOS MACROECONOMICOS

A continuación, se relacionan las variables que hacen parte del escenario macroeconómico esperado, cuyo comportamiento se tuvo en cuenta para la elaboración del '*Proyecto de Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024*'.

|                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| Inflación Esperada | 8,90%-9,50% 2023 Y 4,49% 2023 |
| DTF Esperada       | 12,23%                        |
| IBR Esperado       | 11,88%                        |

Los ingresos fueron proyectados teniendo en cuenta diferentes variables: normatividad tributaria aplicable, acciones tributarias programadas para la vigencia 2024, comportamiento individual de cada renta en el año 2023, ajustes a las estimaciones; teniendo en cuenta variables macro y la situación esperada de los mercados para el próximo año.

Los gastos de funcionamiento se proyectaron teniendo en cuenta las necesidades operativas de la administración y un plan de austeridad. Los gastos de personal se proyectaron tomando como referencia el IPC esperado a diciembre 31 de 2023 más (8,90%-9,50%).

El servicio de deuda se proyectó teniendo como referencia el vencimiento y condiciones de los contratos de créditos celebrados, tomando la tasa DTF promedio esperada para la vigencia 2023 equivalente al 12,23% e.a., y la tasa IBR esperada en un 11,88%. De igual manera, se tomó como base el cronograma de desembolsos esperado de los créditos ya contratados.

Los gastos de inversión se proyectaron teniendo como referencia entre otros aspectos: la priorización de las diferentes áreas ejecutoras, ajustados según las rentas destinadas a financiarlos, las vigencias futuras aprobadas, prioridad en la asignación

de recursos a la población vulnerable y como componente especial la reactivación económica del departamento.

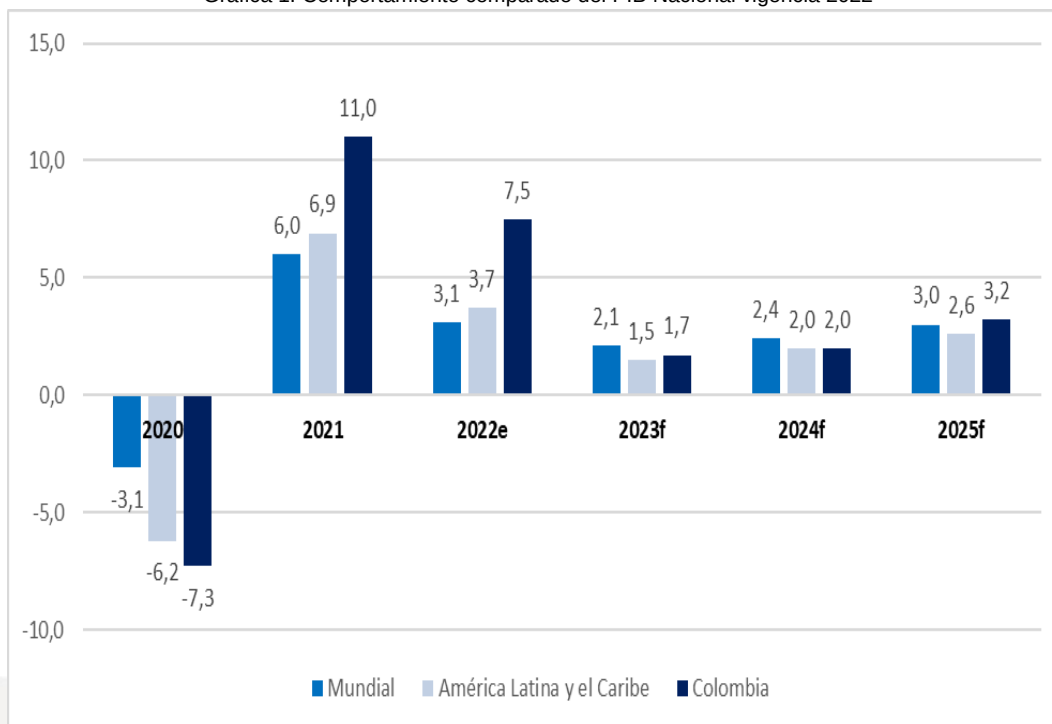
### 1.3. EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 (CONTEXTO MACROECONÓMICO)

La vigencia 2023 dejó atrás el primer año de gobierno del nuevo gobierno presidencial. El país para los cuatro años concentrará los recursos en consolidar la paz, justicia social, justicia ambiental y el cambio para las mujeres.

Colombia en el pasado se ha caracterizado por tener una gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, el cual provee una buena base asegurar la estabilidad macroeconómica, factor clave para reducir la pobreza.

En el año 2022 el PIB en Colombia creció un 7,5%, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit. A medida que el rebrote del consumo reprimido se continúe desvaneciendo, las políticas monetarias y fiscales continúen contrayéndose y la demanda externa siga débil, se espera para el cierre del 2023 un crecimiento del 1,7%. Para los años siguientes se espera un crecimiento gradual del 2,0% en 2024 y del 3,2% en 2025, conforme a que la demanda externa se reactive y la inflación y las tasas de interés disminuyan, el cual va acorde del crecimiento en la economía mundial y latinoamericana.

Gráfica 1. Comportamiento comparado del PIB Nacional vigencia 2022



Fuente: Banco Mundial

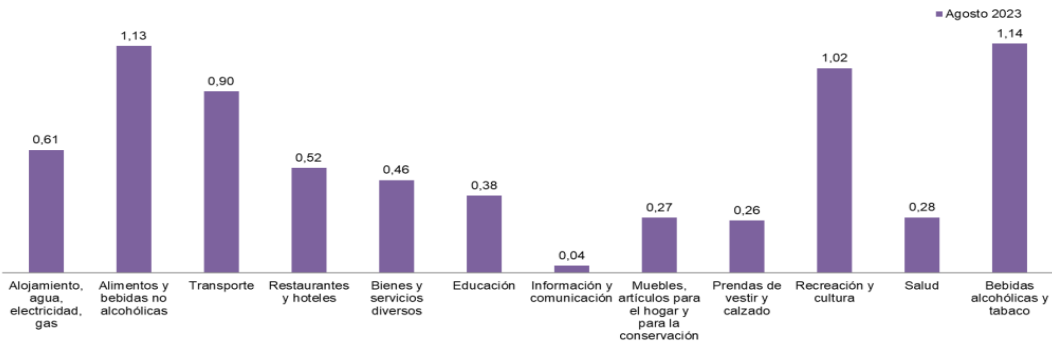
Por otro lado, la inflación en Colombia alcanzo 13,1% a final 2022 explicada principalmente por la depreciación del peso colombiano frente al dólar, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias y la pérdida de confianza por parte de los inversionistas en la economía Colombiana.

Gráfica 2. Inflación Colombia Variación Anual mes de agosto

| IPC       | Agosto            |             |                       |             |                 |              |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|--------------|
|           | Variación Mensual |             | Variación Año corrido |             | Variación Anual |              |
|           | 2022              | 2023        | 2022                  | 2023        | 2022            | 2023         |
| IPC total | 1,02              | <b>0,70</b> | 9,06                  | <b>7,43</b> | 10,84           | <b>11,43</b> |

Fuente: DANE<sup>1</sup>

A cierre de agosto de 2023, la variación anual del IPC fue de 11,43% es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportado en el mismo periodo del año anterior, que fue de 10,84%. El comportamiento mensual del IPC total de agosto de 2023 fue de 0,70% frente a julio de 2023. Esta variación se explica principalmente por la variación mensual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones de presentaron en las bebidas alcohólicas y tabaco /1,14%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%).

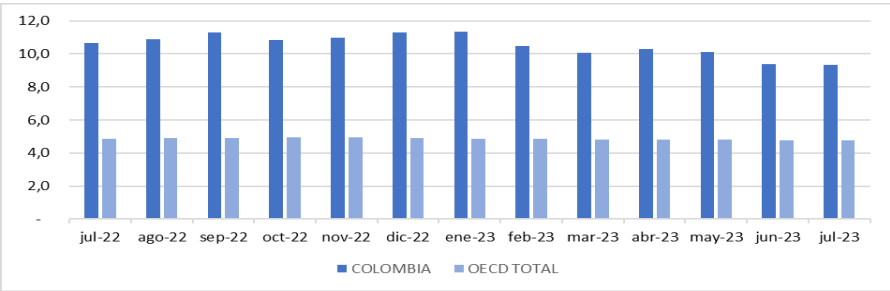


Gráfica 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones (Agosto 2023)

Fuente: DANE<sup>2</sup>

En el caso del desempleo en Colombia durante el periodo julio 2022 y julio 2023 la tasa de desempleo nacional ha mejorado en 1,4 puntos porcentuales. No obstante, a cierre de julio 2023 la tasa de desempleo en Colombia se encuentra alrededor de 4,5 puntos porcentuales por encima de la tasa de desempleo mundial.

Gráfica 4. Comportamiento del desempleo en Colombia vs promedio países de la OECD



Fuente: OECD

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2023.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2023.pdf>

## 2. PRESUPUESTO DE RENTAS

El presupuesto de rentas para el año 2024 del gobierno departamental se ha elaborado considerando el análisis de las recaudaciones pasadas, la recaudación actual, y los impactos económicos de la pandemia desde 2020 hasta 2022, así como los efectos de la recuperación económica. También se han tenido en cuenta las previsiones macroeconómicas y se ha alineado con el plan financiero del marco fiscal y los requisitos establecidos por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en conformidad con la Ley 819 de 2003

Al analizar la ejecución presupuestal de los ingresos corrientes propios correspondiente a los meses de enero a agosto de la vigencia 2023, se puede observar que los mismos a este corte han presentado un decrecimiento del (-3,61%), es decir un menor recaudo de \$23.482 millones con relación a agosto de 2022, en la tabla 2 se presentan los recaudos discriminados.

La proyección de la siguiente vigencia en un ejercicio pluridisciplinario tratando de prever los efectos sociales y económicos de la actual coyuntura, la recuperación económica y las acciones de gestión de ingresos que se viene adelantando desde la Secretaría de Hacienda.

Se presupuestaron ingresos para la vigencia fiscal 2024 por \$1,83 billones de pesos, representando un decremento del (-14%) con respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2023 de la administración central (Incluido el Fondo de Salud Departamental). En esta variación inciden, por un lado el incremento de los ingresos tributarios 1%, no obstante al efecto de la recuperación económica sobre el impuesto de registro, impacta en gran medida el comportamiento decreciente del recaudo de las diferentes estampillas generadas por la ejecución de las obras de inversión en el departamento del Atlántico (-10%); otras variaciones significativas son: la programación de los desembolsos de los recursos del crédito para la vigencia 2024 (-67%) y los recursos de cofinanciación con un decrecimiento del (-56%).

Tabla 2. Comparativo Rentas Propias agosto 2023 VS agosto 2022

| MES                                                           | ACUMULADO AGO  |                | VAR %         | DIF \$         |
|---------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| DETALLE                                                       | 2022           | 2023           | 23/22         | 23 -22         |
| <b>INGRESOS CORRIENTES PROPIOS / Millones de \$</b>           | <b>651.100</b> | <b>627.618</b> | <b>-3,61%</b> | <b>-23.482</b> |
| Impuesto de Registro                                          | 65.555         | 49.765         | -24,09%       | -15.791        |
| <b>Impuesto Sobre Vehículos Automotores</b>                   | <b>75.716</b>  | <b>81.777</b>  | <b>8,00%</b>  | <b>6.061</b>   |
| Impuesto de la Vigencia                                       | 69.874         | 71.674         | 2,58%         | 1.800          |
| Impuesto de Vigencias anteriores                              | 5.842          | 10.103         | 72,94%        | 4.261          |
| <b>Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados</b>            | <b>19.013</b>  | <b>22.312</b>  | <b>17,35%</b> | <b>3.299</b>   |
| Nacionales                                                    | -              | -              | 0,00%         | -              |
| Extranjeros                                                   | 19.013         | 22.312         | 17,35%        | 3.299          |
| <b>Impuesto Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Elaborados</b> | <b>4.799</b>   | <b>5.011</b>   | <b>4,43%</b>  | <b>213</b>     |
| Cigarrillos y Tabacos Nacionales (F.S.S.)                     | -              | -              | 0,00%         | -              |
| Cigarrillos y Tabacos Extranjeros SSF ADRES (SALUD.)          | 4.799          | 5.011          | 4,43%         | 213            |
| <b>Consumo de Cerveza, Sifones (40%)</b>                      | <b>95.270</b>  | <b>97.450</b>  | <b>2,29%</b>  | <b>2.180</b>   |
| Producción Nacional                                           | 93.506         | 90.214         | -3,52%        | -3.292         |
| Producción Extranjera                                         | 1.764          | 7.236          | 310,19%       | 5.472          |
| <b>Venta de Cerveza y Sifones 8% (F.S.S.)</b>                 | <b>18.622</b>  | <b>19.528</b>  | <b>4,86%</b>  | <b>906</b>     |
| Nacionales                                                    | 18.262         | 18.051         | -1,16%        | -211           |
| Extranjeras                                                   | 360            | 1.477          | 309,79%       | 1.117          |

| MES                                                          | ACUMULADO AGO  |                | VAR %          | DIF \$         |
|--------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| DETALLE                                                      | 2022           | 2023           | 23/22          | 23 -22         |
| <b>Consumo de Vinos, Aperitivos y similares</b>              | <b>18.556</b>  | <b>21.281</b>  | <b>14,68%</b>  | <b>2.724</b>   |
| Nacionales                                                   | 727            | 12.416         | 1608,46%       | 11.689         |
| Extranjeros                                                  | 17.829         | 8.865          | -50,28%        | -8.965         |
| <b>Participación Monopolio de Licores</b>                    | <b>38.936</b>  | <b>42.134</b>  | <b>8,21%</b>   | <b>3.198</b>   |
| Participación Licores Nacionales                             | 9.695          | 18.319         | 88,95%         | 8.624          |
| Participación Licores Extranjeros                            | 29.241         | 23.815         | -18,56%        | -5.426         |
| <b>Derechos de Explotación de la Introducción de Licores</b> | <b>2.660</b>   | <b>3.790</b>   | <b>42,48%</b>  | <b>1.130</b>   |
| Nacionales                                                   | 792            | 949            | 19,92%         | 158            |
| Extranjeros                                                  | 1.868          | 2.840          | 52,03%         | 972            |
| <b>Intereses y Sanciones</b>                                 | <b>11.501</b>  | <b>8.617</b>   | <b>-25,08%</b> | <b>-2.884</b>  |
| Sanciones Por Impuesto Sobre Vehículos Automotores           | 5.790          | 2.979          | -48,55%        | -2.811         |
| Intereses Por Impuesto Sobre Vehículos Automotores           | 2.498          | 2.837          | 13,57%         | 339            |
| Otros Sanciones Departamentales                              | 38             | 20             | -47,39%        | (18)           |
| Otros Intereses Departamentales                              | 3.175          | 2.781          | -12,41%        | (394)          |
| Ventas de Bienes y Servicios                                 | 605            | 674            | 11,35%         | 69             |
| Impuesto de Posesiones                                       | 35             | 332            | 853,78%        | 298            |
| Sobretasa a la Gasolina Motor - SSF                          | 18.551         | 21.521         | 16,01%         | 2.970          |
| <b>Impuesto de Estampillas</b>                               |                |                |                |                |
| Pro-Electrificación Rural - Ley 1845 de 17/07/2017           | 14.532         | 9.387          | -35,41%        | -5.145         |
| Pro-Desarrollo                                               | 59.846         | 34.531         | -42,30%        | -25.315        |
| Ciudadela Universitaria                                      | 21.858         | 17.373         | -20,52%        | -4.485         |
| Pro Cultura                                                  | 11.549         | 6.920          | -40,08%        | -4.629         |
| Pro-Bienestar del Anciano                                    | 9.934          | 7.169          | -27,83%        | -2.765         |
| Pro-Hospital Universitario CARI                              | 13.265         | 9.224          | -30,46%        | -4.041         |
| Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención                | 30.608         | 27.796         | -9,19%         | -2.812         |
| <b>Sub Total Estampillas</b>                                 | <b>161.592</b> | <b>112.400</b> | <b>-30,44%</b> | <b>-49.192</b> |
| Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos        | 7.319          | 15.213         | 107,86%        | 7.894          |
| Sobretasa a al A.C.P.M                                       | 9.167          | 8.727          | -4,79%         | -439           |
| Degüello de Ganado Mayor                                     | 852            | 1.028          | 20,67%         | 176            |
| Tasa Servicios Públicos para la Seguridad                    | 90.154         | 104.057        | 15,42%         | 13.903         |
| Impuesto de Loterías y Apuestas Permanentes                  | 12.197         | 12.002         | -1,60%         | -195           |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

El total del presupuesto de ingresos del departamento estimado para la vigencia 2024 asciende a la suma de \$1,9 billones, discriminados de la siguiente manera:

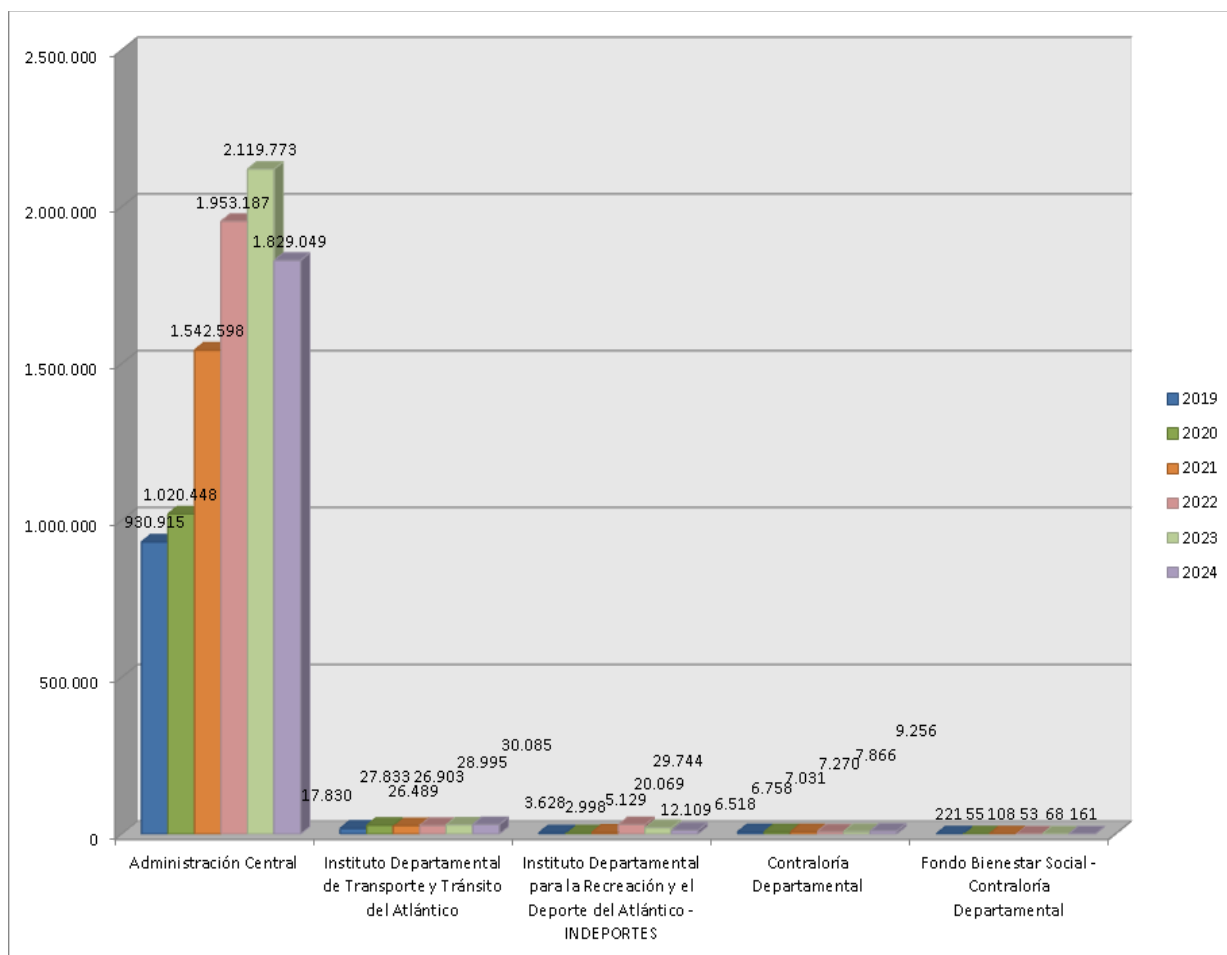
- Administración Central (Incluido el Fondo de Salud Departamental) \$1,83 billones, representan una participación del 97%.
- Instituto Departamental de Transportes y Tránsito \$30.085 millones.
- Instituto Departamental de Recreación y Deportes \$12.109 millones.
- Contraloría Departamental \$9.256 millones.
- Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental \$161 millones.

Tabla 3. Comparativo Presupuesto Inicial por Entidad

| DETALLE                                                                            | 2019 (Inicial) | 2020 (Inicial)   | 2021 (Inicial)   | 2022 (Inicial)   | 2023 (Inicial)   | 2023 (Proy)      | CCPET 2024       | % PART        | 2024 Vs 2023 Proy |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|-------------------|
| Administración Central                                                             | 930.915        | 1.020.448        | 1.542.598        | 1.953.187        | 2.119.773        | 2.203.147        | 1.829.049        | 97,3%         | -17,0%            |
| Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico                     | 17.830         | 27.833           | 26.489           | 26.903           | 28.995           | 34.995           | 30.085           | 1,6%          | -14,0%            |
| Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES | 3.628          | 2.998            | 5.129            | 29.744           | 20.069           | 46.382           | 12.109           | 0,6%          | -73,9%            |
| Contraloría Departamental                                                          | 6.518          | 6.758            | 7.031            | 7.270            | 7.866            | 8.266            | 9.256            | 0,5%          | 12,0%             |
| Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental                                 | 221            | 55               | 108              | 53               | 68               | 223              | 161              | 0,0%          | -27,5%            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                                               | <b>959.112</b> | <b>1.058.092</b> | <b>1.581.354</b> | <b>2.017.156</b> | <b>2.176.771</b> | <b>2.293.014</b> | <b>1.880.660</b> | <b>100,0%</b> | <b>-18,0%</b>     |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Gráfica 5. Composición de Ingresos Presupuestados



Cifras en Millones de Pesos Corrientes

El presupuesto de rentas de la Administración Central (Incluyendo el Fondo de Salud Departamental) está distribuido en los siguientes ítems:

|                                                |                    |
|------------------------------------------------|--------------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación:      | \$396.377 millones |
| Ingresos Corrientes de Destinación Específica: | \$663.309 millones |
| Sistema General de Participaciones:            | \$482.598 millones |
| Transferencias de la Nación:                   | \$17.244 millones  |
| Recursos de Capital:                           | \$269.311 millones |

Tabla 4. Comparativo Presupuesto Inicial por Renta

| DETALLE                                                                            | 2019 (Inicial) | 2020 (Inicial)   | 2021 (Inicial)   | 2022 (Inicial)   | 2023 (Inicial)   | 2023 (Proy)      | CCPET 2024       | % PART        | 2024 Vs 2019 Ini | 2024 Vs 2020 Ini | 2024 Vs 2021 Ini | 2024 Vs 2022 Ini | 2024 Vs 2023 Ini | 2024 Vs 2023 Proy |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Administración Central                                                             | 930.915        | 1.020.448        | 1.542.598        | 1.953.187        | 2.119.773        | 2.203.147        | 1.829.049        | 97,3%         | 96,5%            | 79,2%            | 18,6%            | -6,4%            | -13,7%           | -17,0%            |
| Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico                     | 17.830         | 27.833           | 26.489           | 26.903           | 28.995           | 34.995           | 30.085           | 1,6%          | 68,7%            | 8,1%             | 13,6%            | 11,8%            | 3,8%             | -14,0%            |
| Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES | 3.628          | 2.988            | 5.129            | 29.744           | 20.069           | 46.382           | 12.109           | 0,6%          | 233,8%           | 303,9%           | 136,1%           | -59,3%           | -39,7%           | -73,9%            |
| Contraloría Departamental                                                          | 6.518          | 6.758            | 7.031            | 7.270            | 7.866            | 8.266            | 9.256            | 0,5%          | 42,0%            | 37,0%            | 31,6%            | 27,3%            | 17,7%            | 12,0%             |
| Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental                                 | 221            | 55               | 108              | 53               | 68               | 223              | 161              | 0,0%          | -27,0%           | 191,0%           | 49,9%            | 205,5%           | 137,9%           | -27,5%            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                                               | <b>959.112</b> | <b>1.058.092</b> | <b>1.581.354</b> | <b>2.017.156</b> | <b>2.176.771</b> | <b>2.293.014</b> | <b>1.880.660</b> | <b>100,0%</b> | <b>96,1%</b>     | <b>77,7%</b>     | <b>18,9%</b>     | <b>-6,8%</b>     | <b>-13,6%</b>    | <b>-18,0%</b>     |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Tabla 5. Comparativo Presupuesto Inicial por Tipo de Ingreso

| DETALLE                                      | 2019 (Inicial) | 2020 (Inicial)   | 2021 (Inicial)   | 2022 (Inicial)   | 2023 (Inicial)   | 2023 (Proy)      | CCPET 2024       | % PART        | 2024 Vs 2019 Ini | 2024 Vs 2020 Ini | 2024 Vs 2021 Ini | 2024 Vs 2022 Ini | 2024 Vs 2023 Ini | 2024 Vs 2023 Proy |
|----------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                   | <b>922.730</b> | <b>1.011.953</b> | <b>1.062.216</b> | <b>1.286.645</b> | <b>1.481.758</b> | <b>1.439.757</b> | <b>1.559.738</b> | <b>85,3%</b>  | <b>69,0%</b>     | <b>54,1%</b>     | <b>46,8%</b>     | <b>21,2%</b>     | <b>5,3%</b>      | <b>8,3%</b>       |
| TRIBUTARIOS                                  | 436.424        | 460.386          | 436.981          | 601.903          | 698.966          | 656.316          | 709.117          | 38,8%         | 62,5%            | 54,0%            | 62,3%            | 17,8%            | 1,5%             | 8,0%              |
| NO TRIBUTARIOS                               | 486.305        | 551.567          | 625.234          | 684.742          | 782.791          | 783.441          | 850.621          | 46,5%         | 74,9%            | 54,2%            | 36,0%            | 24,2%            | 8,7%             | 8,6%              |
| RECURSOS DE CAPITAL                          | 8.185          | 8.494            | 480.382          | 666.542          | 638.015          | 763.390          | 269.311          | 14,7%         | 3190,1%          | 3070,4%          | -43,9%           | -59,6%           | -57,8%           | -64,7%            |
| <b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b> | <b>930.915</b> | <b>1.020.448</b> | <b>1.542.598</b> | <b>1.953.187</b> | <b>2.119.773</b> | <b>2.203.147</b> | <b>1.829.049</b> | <b>100,0%</b> | <b>96,5%</b>     | <b>79,2%</b>     | <b>18,6%</b>     | <b>-6,4%</b>     | <b>-13,7%</b>    | <b>-17,0%</b>     |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Al observar los valores contenidos en la tabla No. 5, este presupuesto de rentas presenta las siguientes variaciones:

- **Los ingresos corrientes:** estos presentan un crecimiento del 5,3% comparado con el presupuesto inicial de la vigencia 2023 y al compararse con la proyección del cierre de la vigencia 2023 aumentarían en un 8,3%.
- **Los recursos de capital:** estos ascienden a la suma de \$269.311 millones de pesos, representando un decrecimiento de (-57,8%) lo que equivale a una reducción de \$368.704 millones de pesos con respecto al presupuesto inicial del año 2023. La razón principal que sustenta esta variación es la siguiente:
  - Recursos del Crédito (2024 Vs 2023): \$ 133.641 vs \$ 408.155 millones.
  - Cofinanciaciones (2024 Vs 2023): \$ 76.992 vs \$ 174.434 millones (Sin incluir PAE).

En términos generales la comparación del total de las rentas que se estiman percibir para la vigencia fiscal de 2024 versus la inicialmente aprobada del año 2023, presenta una variación de (-13,7)%, lo que significa una diferencia inicial en valores absolutos de \$290.724 millones de pesos.

## 2.1. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios proyectados para la vigencia fiscal de 2024 se estiman en \$709.117 millones de pesos, destacándose el Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con una participación del total de los ingresos tributarios de un 28% y en segundo lugar el Impuesto Sobre Vehículo Automotor con una participación del 16%, como se ve en la tabla No. 6. Estas rentas presentan una

variación positiva del 1,5% al compararse con el presupuesto inicial de la vigencia 2023 y un crecimiento del 8% versus la proyección del cierre de la vigencia 2023.

Tabla 6. Composición Ingresos Tributarios

| CONCEPTO                                                                                                             | TOTAL<br>2024  | FONDO DE SALUD<br>2024 | ADMON CENTRAL<br>2024 | PART %      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| <b>Ingresos Tributarios</b>                                                                                          | <b>709.117</b> | <b>100.380</b>         | <b>608.737</b>        | <b>100%</b> |
| Impuesto de Registro                                                                                                 | 80.000         | 800                    | 79.200                | 11%         |
| Impuesto de Vehículo                                                                                                 | 116.000        | -                      | 116.000               | 16%         |
| <b>Impuestos al consumo</b>                                                                                          | <b>281.656</b> | <b>87.817</b>          | <b>193.839</b>        | <b>40%</b>  |
| Cerveza                                                                                                              | 199.000        | 35.785                 | 163.215               | 28%         |
| Licores, vinos, aperitivos y similares                                                                               | 35.656         | 20.261                 | 15.395                | 5%          |
| Cigarrillos y Tabacos Elaborados                                                                                     | 47.000         | 31.772                 | 15.228                | 7%          |
| Impuestos de loterías (10% y 17%)                                                                                    | 2.814          | 2.814                  | -                     | 0%          |
| <b>Estampillas</b>                                                                                                   | <b>191.754</b> | <b>8.482</b>           | <b>183.272</b>        | <b>27%</b>  |
| Bienestar del adulto mayor                                                                                           | 11.706         | -                      | 11.706                | 2%          |
| Pro desarrollo departamental                                                                                         | 64.500         | -                      | 64.500                | 9%          |
| Pro electrificación rural                                                                                            | 16.537         | -                      | 16.537                | 2%          |
| Pro ciudadela universitaria del Atlántico                                                                            | 28.409         | -                      | 28.409                | 4%          |
| Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016) | 1.875          | -                      | 1.875                 | 0%          |
| Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico                                                                  | 41.208         | 8.482                  | 32.726                | 6%          |
| Pro hospitales universitarios                                                                                        | 15.328         | -                      | 15.328                | 2%          |
| Pro cultura                                                                                                          | 12.191         | -                      | 12.191                | 2%          |
| Sobretasa a la gasolina                                                                                              | 35.478         | -                      | 35.478                | 5%          |
| Otros impuestos (Degüello)                                                                                           | 1.415          | 467                    | 948                   | 0%          |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## 2.2. Ingresos No Tributarios

Estos ingresos se estiman que crezcan en un 9% al compararse con el presupuesto inicial de la vigencia 2023 y presentan un crecimiento del 9% con relación a la proyección de cierre del año 2023; teniendo que su principal componente de aumento en el de SGP, cuya variación está en un 8% más que el año anterior, lo que se traduce en \$38.964 millones de pesos más frente al presupuesto inicial del 2023.

Tabla 7. Composición Presupuesto Ingresos No Tributarios

| CONCEPTO                                                                       | TOTAL<br>2024  | FONDO DE SALUD<br>2024 | ADMON CENTRAL<br>2024 | PART %      |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                                                 | <b>850.621</b> | <b>83.337</b>          | <b>767.284</b>        | <b>100%</b> |
| Tasas y derechos                                                               | 168.700        | -                      | 168.700               | 20%         |
| Multas y sanciones                                                             | 18.094         | -                      | 18.094                | 2%          |
| Contribuciones                                                                 | 26.250         | -                      | 26.250                | 3%          |
| Venta De Bienes Y Servicios                                                    | 1.800          | 1.359                  | 441                   | 0%          |
| <b>Trasferencias</b>                                                           | <b>526.548</b> | <b>30.911</b>          | <b>495.636</b>        | <b>62%</b>  |
| <b>Sistema General de Participaciones</b>                                      | <b>509.093</b> | <b>29.434</b>          | <b>479.659</b>        | <b>60%</b>  |
| Participación para educación                                                   | 427.439        | -                      | 427.439               | 50%         |
| Participación para salud                                                       | 29.434         | 29.434                 | -                     | 3%          |
| Programas de alimentación escolar                                              | 26.495         | -                      | 26.495                | 3%          |
| Agua potable y saneamiento básico - SSF                                        | 25.725         | -                      | 25.725                | 3%          |
| <b>Participaciones distintas del SGP</b>                                       | <b>15.841</b>  | <b>-</b>               | <b>15.841</b>         | <b>2%</b>   |
| Participación de la sobretasa al ACPM                                          | 15.330         | -                      | 15.330                | 2%          |
| Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil | 511            | -                      | 511                   | 0%          |
| <b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>                  | <b>1.477</b>   | <b>1.477</b>           | <b>-</b>              | <b>0%</b>   |
| <b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>                       | <b>136</b>     | <b>-</b>               | <b>136</b>            | <b>0%</b>   |
| Participaciones (Licores)                                                      | 88.147         | 32.615                 | 55.533                | 10%         |
| Derechos de Explotación (Licores)                                              | 4.174          | 1.544                  | 2.630                 | 0%          |
| Impuestos de loterías y apuestas (Otros)                                       | 16.907         | 16.907                 | -                     | 2%          |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Los ingresos no tributarios proyectados para la vigencia fiscal de 2024 se estiman en \$850.621 millones de pesos, destacándose las transferencias, donde principalmente están contenidos allí los recursos del SGP, con una participación del total de los no tributarios de un 62%, y en segundo lugar los ingresos por tasas y derechos (Tasa de Seguridad) con una participación del 20%, como se logra ver en la tabla No. 7.

### 2.3. Recursos de Capital

Los recursos de capital, compuestos por rendimientos financieros, recursos de crédito interno, transferencias de capital, cofinanciaciones y retiros FONPET, alcanzarán en el año 2024 el valor de \$269.311 millones de pesos, distribuidos así:

Tabla 8. Composición Presupuesto Recursos de Capital

| CONCEPTO                                     | TOTAL<br>2024  | FONDO DE SALUD<br>2024 | ADMON CENTRAL<br>2024 | PART %      |
|----------------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                   | <b>269.311</b> | <b>2.192</b>           | <b>267.119</b>        | <b>100%</b> |
| Rendimientos financieros                     | 4.519          | 1.791                  | 2.728                 | 2%          |
| Recursos de crédito                          | 133.641        | -                      | 133.641               | 50%         |
| Transferencias de capital (Cofinanciaciones) | 76.992         | -                      | 76.992                | 29%         |
| Retiros FONPET                               | 53.758         | -                      | 53.758                | 20%         |
| Otros Recursos de Capital                    | 401            | 401                    | -                     | 0%          |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Los proyectos de inversión que se esperan ejecutar con los recursos de cofinanciación incluidos en las transferencias de capital, contenidos en el presupuesto 2024, y de los cuales se han adelantado gestiones administrativas ante el gobierno nacional, son los siguientes (Sin incluir PAE):

Tabla 9. Proyectos de Cofinanciación

| PROYECTOS                                                                                                                    | SECTOR                        | COFINANCIACION |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial en el Departamento del Atlántico                   | TRANSPORTE                    | 19.630         |
| Construcción sistema de acueducto regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia - Atlántico | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | 57.362         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                 |                               | <b>76.992</b>  |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## 2.4. PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Tabla 10. Presupuesto de Rentas Administración Central

| CONCEPTO                                                                                                             | ADMON CENTRAL<br>2024 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                                                                             | <b>1.643.140</b>      |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                                                           | <b>1.376.021</b>      |
| <b>Ingresos Tributarios</b>                                                                                          | <b>608.737</b>        |
| Impuesto de Registro                                                                                                 | 79.200                |
| Impuesto de Vehículo                                                                                                 | 116.000               |
| <b>Impuestos al consumo</b>                                                                                          | <b>193.839</b>        |
| Cerveza                                                                                                              | 163.215               |
| Licores, vinos, aperitivos y similares                                                                               | 15.395                |
| Cigarrillos y Tabacos Elaborados                                                                                     | 15.228                |
| <b>Estampillas</b>                                                                                                   | <b>183.272</b>        |
| Bienestar del adulto mayor                                                                                           | 11.706                |
| Pro desarrollo departamental                                                                                         | 64.500                |
| Pro electrificación rural                                                                                            | 16.537                |
| Pro ciudadela universitaria del Atlántico                                                                            | 28.409                |
| Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016) | 1.875                 |
| Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico                                                                  | 32.726                |
| Pro hospitales universitarios                                                                                        | 15.328                |
| Pro cultura                                                                                                          | 12.191                |
| Sobretasa a la gasolina                                                                                              | 35.478                |
| Otros impuestos (Degüello)                                                                                           | 948                   |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                                                                                       | <b>767.284</b>        |
| Tasas y derechos                                                                                                     | 168.700               |
| Multas y sanciones                                                                                                   | 18.094                |
| Contribuciones                                                                                                       | 26.250                |
| Venta De Bienes Y Servicios                                                                                          | 441                   |
| <b>Trasferencias</b>                                                                                                 | <b>495.636</b>        |
| <b>Sistema General de Participaciones</b>                                                                            | <b>479.659</b>        |
| Participación para educación                                                                                         | 427.439               |
| Programas de alimentación escolar                                                                                    | 26.495                |
| Agua potable y saneamiento básico - SSF                                                                              | 25.725                |
| <b>Participaciones distintas del SGP</b>                                                                             | <b>15.841</b>         |
| Participación de la sobretasa al ACPM                                                                                | 15.330                |
| Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil                                       | 511                   |
| <b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>                                                             | <b>136</b>            |
| Participaciones (Licores)                                                                                            | 55.533                |
| Derechos de Explotación (Licores)                                                                                    | 2.630                 |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                                                                           | <b>267.119</b>        |
| Rendimientos financieros                                                                                             | 2.728                 |
| Recursos de crédito                                                                                                  | 133.641               |
| Transferencias de capital (Cofinanciaciones)                                                                         | 76.992                |
| Retiros FONPET                                                                                                       | 53.758                |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

2.5. PRESUPUESTO DE RENTAS FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Tabla 11. Presupuesto de Rentas Fondo de Salud Departamental

| CONCEPTO                                                      | FONDO DE SALUD<br>2024 |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                      | <b>185.908</b>         |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                    | <b>183.716</b>         |
| <b>Ingresos Tributarios</b>                                   | <b>100.380</b>         |
| Impuesto de Registro                                          | 800                    |
| <b>Impuestos al consumo</b>                                   | <b>87.817</b>          |
| Cerveza                                                       | 35.785                 |
| Licores, vinos, aperitivos y similares                        | 20.261                 |
| Cigarrillos y Tabacos Elaborados                              | 31.772                 |
| Impuestos de loterías (10% y 17%)                             | 2.814                  |
| <b>Estampillas</b>                                            | <b>8.482</b>           |
| Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico           | 8.482                  |
| Otros impuestos (Degüello)                                    | 467                    |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                                | <b>83.337</b>          |
| Venta De Bienes Y Servicios                                   | 1.359                  |
| <b>Trasferencias</b>                                          | <b>30.911</b>          |
| <b>Sistema General de Participaciones</b>                     | <b>29.434</b>          |
| Participación para salud                                      | 29.434                 |
| <b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b> | <b>1.477</b>           |
| Participaciones (Licores)                                     | 32.615                 |
| Derechos de Explotación (Licores)                             | 1.544                  |
| Impuestos de loterías y apuestas (Otros)                      | 16.907                 |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                    | <b>2.192</b>           |
| Rendimientos financieros                                      | 1.791                  |
| Otros Recursos de Capital                                     | 401                    |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## 2.6. PRESUPUESTO DE RENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y/O SECCIONES PRESUPUESTALES

### 2.6.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

Tabla 12. Presupuesto de Ingresos Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico

| DETALLE                    | CCPET 2024    | % PART        |
|----------------------------|---------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>30.073</b> | <b>100,0%</b> |
| NO TRIBUTARIOS             | 30.073        | 100,0%        |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>12</b>     | <b>0,0%</b>   |
| <b>TOTAL</b>               | <b>30.085</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 2.6.2. INDEPORTE

Tabla 13. Presupuesto de Ingresos INDEPORTE

| DETALLE                    | CCPET 2024    | % PART        |
|----------------------------|---------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>5.678</b>  | <b>46,9%</b>  |
| NO TRIBUTARIOS             | 5.678         | 46,9%         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>6.431</b>  | <b>53,1%</b>  |
| <b>TOTAL</b>               | <b>12.109</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 2.6.3. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

Tabla 14. Presupuesto de Ingresos Contraloría Departamental

| DETALLE                    | CCPET 2024   | % PART        |
|----------------------------|--------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>9.256</b> | <b>100,0%</b> |
| NO TRIBUTARIOS             | 9.256        | 100,0%        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>9.256</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 2.6.4. FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Tabla 15. Presupuesto de Ingresos Fondo Bienestar Social Contraloría Departamental

| DETALLE                    | CCPET 2024 | % PART        |
|----------------------------|------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>16</b>  | <b>10,1%</b>  |
| NO TRIBUTARIOS             | 16         | 10,1%         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>145</b> | <b>89,9%</b>  |
| <b>TOTAL</b>               | <b>161</b> | <b>100,0%</b> |

### 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

La proyección de los gastos totales de las Administración Central para la vigencia 2024 se presupuestó en \$1.83 billones de pesos (Incluyendo el Fondo Departamental de Salud), conformados en un 17,4% por los Gastos de Funcionamiento equivalentes a \$318.975 millones, en un 13,7% por el servicio de la deuda (\$251.144 millones), y en un 68,8% por los Gastos de Inversión (\$1.3 billones).

La tabla 16 contiene el comparativo de los gastos iniciales de la administración central para las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con la estructura de gasto establecida en el CCPET.

Tabla 16. Comparación Presupuesto de Gastos Inicial

| CONCEPTO                                                       | 2019 (Inicial) | 2020 (Inicial)   | 2021 (Inicial)   | 2022 (Inicial)   | 2023 (Inicial)   | 2023 (Proy)      | CCPET 2024       | % PART        | 2024 Vs 2019 Ini | 2024 Vs 2020 Ini | 2024 Vs 2021 Ini | 2024 Vs 2022 Ini | 2024 Vs 2023 Ini | 2024 Vs 2023 Proy |
|----------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                | <b>201.311</b> | <b>231.242</b>   | <b>203.478</b>   | <b>243.364</b>   | <b>291.190</b>   | <b>302.160</b>   | <b>318.975</b>   | <b>17,4%</b>  | <b>58,4%</b>     | <b>37,9%</b>     | <b>56,8%</b>     | <b>31,1%</b>     | <b>9,5%</b>      | <b>5,6%</b>       |
| Gastos de Personal                                             | 36.920         | 45.153           | 47.481           | 54.355           | 59.034           | 63.797           | 71.100           | 3,9%          | 92,6%            | 57,5%            | 49,7%            | 30,8%            | 20,4%            | 11,4%             |
| Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales)           | 36.228         | 30.714           | 21.427           | 27.200           | 30.000           | 30.000           | 33.000           | 1,8%          | -8,9%            | 7,4%             | 54,0%            | 21,3%            | 10,0%            | 10,0%             |
| Transferencias corrientes                                      | 100.252        | 121.989          | 114.685          | 136.555          | 146.144          | 130.546          | 157.513          | 8,6%          | 57,1%            | 29,1%            | 37,3%            | 15,3%            | 7,8%             | 20,7%             |
| Contraloría                                                    | 5.544          | 5.766            | 5.945            | 6.140            | 6.899            | 7.419            | 8.124            | 0,4%          | 46,5%            | 40,9%            | 36,7%            | 32,3%            | 17,8%            | 9,5%              |
| Asamblea                                                       | 5.557          | 5.757            | 6.143            | 6.369            | 8.228            | 8.676            | 9.501            | 0,5%          | 71,0%            | 65,0%            | 54,7%            | 49,2%            | 15,5%            | 9,5%              |
| Disminución de pasivos (Cesantías, Saneamiento, Contingencias) | 16.810         | 21.863           | 7.797            | 12.214           | 40.395           | 61.037           | 38.989           | 2,1%          | 131,9%           | 78,3%            | 400,0%           | 219,2%           | -3,5%            | -36,1%            |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora     | -              | -                | -                | 531              | 491              | 684              | 748              | 0,0%          | 100,0%           | 100,0%           | 100,0%           | 41,0%            | 52,5%            | 9,5%              |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                                    | <b>99.981</b>  | <b>88.299</b>    | <b>108.686</b>   | <b>114.857</b>   | <b>185.777</b>   | <b>187.476</b>   | <b>251.144</b>   | <b>13,7%</b>  | <b>151,2%</b>    | <b>184,4%</b>    | <b>131,1%</b>    | <b>118,7%</b>    | <b>35,2%</b>     | <b>34,0%</b>      |
| <b>INVERSIONES</b>                                             | <b>629.624</b> | <b>700.907</b>   | <b>1.230.434</b> | <b>1.594.966</b> | <b>1.642.806</b> | <b>1.698.361</b> | <b>1.258.930</b> | <b>68,8%</b>  | <b>99,9%</b>     | <b>79,6%</b>     | <b>2,3%</b>      | <b>-21,1%</b>    | <b>-23,4%</b>    | <b>-25,9%</b>     |
| <b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>                     | <b>930.915</b> | <b>1.020.448</b> | <b>1.542.598</b> | <b>1.953.187</b> | <b>2.119.773</b> | <b>2.187.997</b> | <b>1.829.049</b> | <b>100,0%</b> | <b>96,5%</b>     | <b>79,2%</b>     | <b>18,6%</b>     | <b>-6,4%</b>     | <b>-13,7%</b>    | <b>-16,4%</b>     |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Al observar el presupuesto de gastos se pueden analizar las siguientes variaciones:

- **Los gastos de funcionamiento:** se puede observar un crecimiento del 10% si se compara con el presupuesto inicial de la vigencia 2023 y al compararse con la proyección del año 2023 se observa un crecimiento del 6%.
- **Los gastos de inversión:** estos ascienden a la suma de \$1.3 billones de pesos, representando un decrecimiento de (-23%), lo que equivale a una disminución de \$383.876 millones de pesos con respecto al presupuesto inicial del año 2023 y al compararse con la proyección del año 2023 se observa un decrecimiento del (-26%).
- Tal cual como se sustentó en el ingreso, la razón principal que sustenta esta variación es la proyección de los desembolsos de recursos del crédito y los recursos de cofinanciación.

Los gastos totales presentan para la vigencia fiscal de 2024 versus la inicialmente aprobada del año 2023, una variación de (-14%), lo que significa una diferencia inicial negativa en valores absoluto de \$290.724 millones de pesos y al compararse con la proyección de cierre para vigencia fiscal 2023 presentarían un decrecimiento del (-16%).

Tabla 17. Presupuesto de Gastos por Entidad

| CONCEPTO                                                              | TOTAL<br>204     | FONDO DE SALUD<br>2024 | ADMON CENTRAL<br>2024 |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                              | <b>1.829.049</b> | <b>185.908</b>         | <b>1.643.140</b>      |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                       | <b>318.975</b>   | <b>2.876</b>           | <b>316.099</b>        |
| Gastos de Personal                                                    | 71.100           | 366                    | 70.734                |
| Servicios Personales                                                  | 55.981           | 366                    | 55.615                |
| Contribuciones inherentes a la nómina                                 | 15.119           | -                      | 15.119                |
| Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales)                  | 33.000           | -                      | 33.000                |
| Transferencias corrientes                                             | 157.513          | 2.509                  | 155.003               |
| Municipios vehículos automotores                                      | 24.960           | -                      | 24.960                |
| A Edusuerte (1,53% Impuesto de Registro-ICLD))                        | 1.342            | -                      | 1.342                 |
| Universidad del Atlántico                                             | 28.047           | -                      | 28.047                |
| Indeporte                                                             | 7.954            | -                      | 7.954                 |
| Itsa                                                                  | 2.230            | -                      | 2.230                 |
| Mesadas Pensionales                                                   | 42.547           | 459                    | 42.089                |
| Aportes al Fonpet                                                     | 16.757           | -                      | 16.757                |
| Cuotas partes pensionales (de pensiones)                              | 7.453            | -                      | 7.453                 |
| Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones) | 16.832           | -                      | 16.832                |
| Otras Transferencias corrientes                                       | 9.389            | 2.051                  | 7.339                 |
| Contraloría                                                           | 8.124            | -                      | 8.124                 |
| Asamblea                                                              | 9.501            | -                      | 9.501                 |
| Disminución de pasivos (Cesantías, Saneamiento, Contingencias)        | 38.989           | -                      | 38.989                |
| Cesantías                                                             | 1.300            | -                      | 1.300                 |
| Saneamiento                                                           | 36.734           | -                      | 36.734                |
| Contingencias                                                         | 955              | -                      | 955                   |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora            | 748              | -                      | 748                   |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                                   | <b>251.144</b>   | <b>-</b>               | <b>251.144</b>        |
| <b>INVERSIÓN</b>                                                      | <b>1.258.930</b> | <b>183.033</b>         | <b>1.075.897</b>      |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Tabla 18. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

| CONCEPTO                                                              | TOTAL<br>204   | FONDO DE SALUD<br>2024 | ADMON CENTRAL<br>2024 | PART %      |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                       | <b>318.975</b> | <b>2.876</b>           | <b>316.099</b>        | <b>100%</b> |
| Gastos de Personal                                                    | 71.100         | 366                    | 70.734                | 22%         |
| Servicios Personales                                                  | 55.981         | 366                    | 55.615                | 18%         |
| Contribuciones inherentes a la nómina                                 | 15.119         | -                      | 15.119                | 5%          |
| Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales)                  | 33.000         | -                      | 33.000                | 10%         |
| Transferencias corrientes                                             | 157.513        | 2.509                  | 155.003               | 49%         |
| Municipios vehículos automotores                                      | 24.960         | -                      | 24.960                | 8%          |
| A Edusuerte (1,53% Impuesto de Registro-ICLD))                        | 1.342          | -                      | 1.342                 | 0%          |
| Universidad del Atlántico                                             | 28.047         | -                      | 28.047                | 9%          |
| Indeporte                                                             | 7.954          | -                      | 7.954                 | 2%          |
| Itsa                                                                  | 2.230          | -                      | 2.230                 | 1%          |
| Mesadas Pensionales                                                   | 42.547         | 459                    | 42.089                | 13%         |
| Aportes al Fonpet                                                     | 16.757         | -                      | 16.757                | 5%          |
| Cuotas partes pensionales (de pensiones)                              | 7.453          | -                      | 7.453                 | 2%          |
| Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones) | 16.832         | -                      | 16.832                | 5%          |
| Otras Transferencias corrientes                                       | 9.389          | 2.051                  | 7.339                 | 3%          |
| Contraloría                                                           | 8.124          | -                      | 8.124                 | 3%          |
| Asamblea                                                              | 9.501          | -                      | 9.501                 | 3%          |
| Disminución de pasivos (Cesantías, Saneamiento, Contingencias)        | 38.989         | -                      | 38.989                | 12%         |
| Cesantías                                                             | 1.300          | -                      | 1.300                 | 0%          |
| Saneamiento                                                           | 36.734         | -                      | 36.734                | 12%         |
| Contingencias                                                         | 955            | -                      | 955                   | 0%          |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora            | 748            | -                      | 748                   | 0,2%        |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 3.1. Gastos de Personal

Uno de los componentes de gastos de funcionamiento son los gastos de personal (sin incluir Asamblea), estos están programados para la vigencia fiscal 2024 en la suma de \$71.100 millones de pesos, representando una participación del 22%, con respecto al total de gastos de funcionamiento.

### 3.2. Adquisición de Bienes y Servicios

La adquisición de bienes y servicios (sin incluir Asamblea) presupuestados para la vigencia fiscal 2024 ascienden a \$33.000 millones de pesos, representado un 10% del total de gastos de funcionamiento.

### 3.3. Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes (sin incluir Asamblea) presupuestadas para la vigencia fiscal 2024 ascienden a \$157.513 millones de pesos, representando un 49% del total de gastos de funcionamiento.

Se discrimina a continuación el detalle de estas transferencias:

Tabla 19. Presupuesto de Gastos de Transferencias Corrientes

| CONCEPTO                                                              | TOTAL<br>204 | FONDO DE SALUD<br>2024 | ADMON CENTRAL<br>2024 | PART % |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|-----------------------|--------|
| Transferencias corrientes                                             | 157.513      | 2.509                  | 155.003               | 100%   |
| Municipios vehículos automotores                                      | 24.960       | -                      | 24.960                | 16%    |
| A Edusuerte (1,53% Impuesto de Registro-ICLD))                        | 1.342        | -                      | 1.342                 | 1%     |
| Universidad del Atlántico                                             | 28.047       | -                      | 28.047                | 18%    |
| Indeporte                                                             | 7.954        | -                      | 7.954                 | 5%     |
| Itsa                                                                  | 2.230        | -                      | 2.230                 | 1%     |
| Mesadas Pensionales                                                   | 42.547       | 459                    | 42.089                | 27%    |
| Aportes al Fonpet                                                     | 16.757       | -                      | 16.757                | 11%    |
| Cuotas partes pensionales (de pensiones)                              | 7.453        | -                      | 7.453                 | 5%     |
| Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones) | 16.832       | -                      | 16.832                | 11%    |
| Otras Transferencias corrientes                                       | 9.389        | 2.051                  | 7.339                 | 6%     |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 3.4. Disminución de Pasivos

La disminución de pasivos presupuestados para la vigencia fiscal 2024 asciende a \$40.137 millones de pesos, representado un 13% del total de gastos de funcionamiento. Dentro de este componente están incluidos los siguientes ítems:

- Saneamiento Fiscal y Financiero \$36.734 millones
- Contingencias \$855 millones
- Cesantías Retroactivas \$1.300 millones

### 3.5. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (sin incluir Contraloría) presupuestados para la vigencia fiscal 2024 ascienden a \$748 millones de pesos, representado un 0,2% del total de gastos de funcionamiento.

### 3.6. Transferencia a la Asamblea Departamental del Atlántico

Como se puede apreciar los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla 20. Presupuesto de Gastos de Asamblea Departamental

| Detalle                           | CCPET<br>2024 |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>Gastos</b>                     | <b>9.501</b>  |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   | <b>9.501</b>  |
| Gastos de Personal                | 7.561         |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 1.913         |
| Transferencia Corrientes          | 26            |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Para el cálculo de la transferencia departamental, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2010 y el Decreto 678 de 2020:

**ARTICULO 8º de la Ley 617 de 2000. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE LAS ASAMBLEAS Y CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES.** *A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, en las Asambleas de los departamentos de categoría especial los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el ochenta por ciento (80%) de dicha remuneración. En las Asambleas de los departamentos de categorías primera y segunda los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del valor total de dicha remuneración. En las Asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.*

Adicionalmente el párrafo segundo del Artículo 2º de la Ley 1871 de 2017, establece:

**PARÁGRAFO 2º.** *Los Diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud, pensión y riesgos laborales, durante el periodo constitucional, del cual se tomará para estos efectos, como ingreso base de cotización el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración. El Gobierno nacional reglamentará fa materia.*

Así mismo los artículos 81 y 82 de la ley 2200 de 2022 establece la forma de remuneración de los diputados:

**ARTÍCULO 81.** *Remuneración de los diputados. La remuneración por concepto de asignación mensual de los diputados de las asambleas departamentales por mes de sesiones será la siguiente:*

| Categoría de departamento | Remuneración de diputados |
|---------------------------|---------------------------|
| Especial                  | 30 smlm                   |
| Primera                   | 26 smlm                   |
| Segunda                   | 25 smlm                   |
| Tercera y cuarta          | 18 smlm                   |

**ARTÍCULO 82.** *Régimen prestacional de los diputados. El servidor público que ejerza como diputado tendrá derecho a seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento y a percibir las siguientes prestaciones:*

1. Auxilio de cesantía e intereses sobre las cesantías, cuya liquidación se orientará por los Artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el Artículo 13 de la Ley 344 de 1996 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.

2. Prima de Navidad, se reconocerá de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 4 de 1966 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.

**PARÁGRAFO 1.** La remuneración de los diputados es incompatible con cualquier otra asignación proveniente del tesoro público, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las excepciones establecidas en la Ley 4 de 1992.

**PARÁGRAFO 2.** La remuneración del auxilio de cesantías de los diputados deberá liquidarse a razón de una asignación mensual por cada año calendario de sesiones. Para los cálculos anteriores, deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones, conforme a lo estipulado en los Artículos 3 y 4 de la Ley 5 de 1969 y el Artículo 13 de la Ley 344 de 1996, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.

En los departamentos de categoría primera, la remuneración anual de los diputados se calculó de la siguiente manera:

|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 SMLM 2024 (Proyectado 9,5%) x 9 Sesiones x 14 Diputados= Valor Remuneración anual de Diputados |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| ✓ SMLM 2023 (Proyectado 9,5%) | <b>\$1.160.000</b>               |
| ✓ Sesiones Ordinarias         | <b>7</b>                         |
| ✓ Sesiones Extraordinarias    | <b>2</b>                         |
| ✓ Números de Diputados        | <b>14</b>                        |
| ✓ Total Remuneración          | <b>\$4.161 millones de pesos</b> |

### 3.7. Transferencia a la Contraloría Departamental del Atlántico

Para el cálculo de la transferencia departamental, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 617 de 2020 y Ley 1416 de 2010:

**ARTICULO 9o. PERIODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES.** <Ver Notas Vigencia, en relación con la aplicación permanente del contenido de este artículo a partir de la publicación del artículo 1o. de la Ley 1416 de 2010>  
Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en Contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

| CATEGORIA        | Año  |      |      |      |
|------------------|------|------|------|------|
|                  | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
| Especial         | 2.2% | 1.8% | 1.5% | 1.2% |
| Primera          | 2.7% | 2.5% | 2.2% | 2.0% |
| Segunda          | 3.2% | 3.0% | 2.7% | 2.5% |
| Tercera y cuarta | 3.7% | 3.5% | 3.2% | 3.0% |

**PARAGRAFO.** Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización.

En todo caso, durante el período de transición los gastos de las Contralorías, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, no podrán crecer en términos constantes en relación con el año anterior. A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda Departamental, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central departamental como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditar establecidas en el presente artículo

Tabla 21. Presupuesto de Gastos de Contraloría

| Detalle     | 2024  |
|-------------|-------|
| Contraloría | 8.124 |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 3.8. Límite de los gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación para el cálculo del indicador Ley 617 de 2000, ascienden a la suma de \$115.418 millones correspondiente a un 29%.

Tabla 22. Gastos de Funcionamiento Financiados con ICLD

| Detalle                                             | PPTO 2024 |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación Proyectado | 396.377   |
| Gastos de Funcionamiento - RPCLD                    | 115.418   |
| Indicador Ley 617/00                                | 29,1%     |
| Límite Indicador Ley 617/00                         | 55%       |
| Diferencia                                          | 25,9%     |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

**3.9. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
PUBLICOS Y/O SECCIONES PRESUPUESTALES**

**3.9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL  
ATLÁNTICO**

Tabla 23. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico)

| DETALLE                  | CCPET 2024    | % PART        |
|--------------------------|---------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 11.114        | 36,9%         |
| INVERSION                | 18.971        | 63,1%         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>30.085</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

**3.9.2. INDEPORTE**

Tabla 24. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Indeportes)

| DETALLE                  | CCPET 2024    | % PART        |
|--------------------------|---------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3.811         | 31,5%         |
| SERVICIO DE LA DEUDA     | 6.419         | 53,0%         |
| INVERSION                | 1.879         | 15,5%         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>12.109</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

**3.9.3. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL**

Tabla 25. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Contraloría Departamental)

| DETALLE                  | CCPET 2024   | % PART        |
|--------------------------|--------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 9.256        | 100,0%        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>9.256</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.9.4 FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Tabla 26. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Contraloría Departamental)

| DETALLE                  | CCPET 2024 | % PART |
|--------------------------|------------|--------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 161        | 100,0% |
| TOTAL                    | 161        | 100,0% |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

La administración departamental se permite suministrar información adicional sobre los valores netos consolidados del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2024, debido a que algunas de las entidades descentralizadas de orden departamental que hacen parte del presupuesto del Departamento, así como los fondos cuentas, constituyen órganos o secciones presupuestales, separados e independientes de la administración central que reciben recursos vía transferencias realizadas por la administración central, (que constituyen ingresos para la sección presupuestal respectiva y gasto para la administración central) y a su vez realizan gastos en los temas de su competencia (gasto de la respectiva sección presupuestal), recursos provenientes de los ingresos corrientes del departamento (ingresos de la administración central), en la consolidación de dichas cifras se presenta una sobreestimación tanto del ingreso como del gasto.

Con el fin de brindar una mayor claridad sobre el monto neto de los valores presupuestados, y hacer claridad sobre las cuentas fiscales consolidadas, depurando las operaciones reciprocas entre la administración central y las entidades descentralizadas y fondos cuenta, evitando la sobrestimación mencionada, a continuación se brinda la siguiente información a los honorables diputados.

**Presupuesto con ingresos y gastos brutos**

El presupuesto global del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2024, el cual incluye ingresos y gastos de la administración central y las diferentes secciones presupuestales, arroja los siguientes resultados consolidados.

PRESUPUESTO DE RENTAS

Tabla 27. Presupuesto de ingresos global del departamento del Atlántico (Bruto)

| DETALLE                                                                            | VALOR            | % PART        |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Administración Central                                                             | 1.643.140        | 87,4%         |
| Fondo de Salud Departamental                                                       | 185.908          | 9,9%          |
| Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico                     | 30.085           | 1,6%          |
| Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES | 12.109           | 0,6%          |
| Contraloría Departamental                                                          | 9.256            | 0,5%          |
| Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental                                 | 161              | 0,0%          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                                               | <b>1.880.660</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Tabla 28. Presupuesto de gastos global del departamento del Atlántico (Bruto)

| DETALLE                                                                              | PRESUPUESTO 2024 | % PART        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>              | <b>1.880.660</b> | <b>100,0%</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>            | <b>343.317</b>   | <b>18,3%</b>  |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL                                    | 306.598          | 16,3%         |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL               | 2.876            | 0,2%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL                                    | 9.501            | 0,5%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL                                    | 11.114           | 0,6%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INDEPORTES                                                | 3.811            | 0,2%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL                                 | 9.256            | 0,5%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL | 161              | 0,0%          |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>                               | <b>257.563</b>   | <b>13,7%</b>  |
| SERVICIO DE LA DEUDA - ADMINISTRACION CENTRAL                                        | 251.144          | 13,4%         |
| SERVICIO DE LA DEUDA - INDEPORTES                                                    | 6.419            | 0,3%          |
| <b>INVERSION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>                                          | <b>1.279.780</b> | <b>68,0%</b>  |
| INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL                                                     | 1.075.897        | 57,2%         |
| FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL                                                         | 183.033          | 9,7%          |
| INVERSION TRANSITO                                                                   | 18.971           | 1,0%          |
| INVERSION INDEPORTES                                                                 | 1.879            | 0,1%          |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

**Eliminación informativa de las operaciones recíprocas.**

Con el fin de determinar a título informativo los valores consolidados netos, tanto de los ingresos como de los gastos, a continuación se relacionan las operaciones recíprocas que se depuran o disminuyen para llegar a valores netos, en los ingresos y gastos en la Administración central.

- Ingresos corrientes y transferencias realizadas a la Contraloría por concepto de Cuota de fiscalización y auditaje por valor de \$8.124 millones de pesos. (Dejando solo el ingreso y el gasto respectivo en la sección presupuestal Contraloría Departamental)
- Ingresos corrientes y transferencias realizadas al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico – INDEPORTES por valor de \$12.109 millones de pesos. (Dejando solo el ingreso y el gasto respectivo en la sección presupuestal Indeportes)

**Presupuesto con ingresos y gastos netos**

Ahora bien, el consolidado del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023, eliminando las operaciones recíprocas, conforme a lo expuesto anteriormente, sería el siguiente:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

Tabla 29. Presupuesto de ingresos global del departamento del Atlántico (Ajustado)

| DETALLE                                                                            | VALOR            | % PART        |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Administración Central                                                             | 1.622.907        | 87,2%         |
| Fondo de Salud Departamental                                                       | 185.908          | 10,0%         |
| Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico                     | 30.085           | 1,6%          |
| Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES | 12.109           | 0,7%          |
| Contraloría Departamental                                                          | 9.256            | 0,5%          |
| Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental                                 | 161              | 0,0%          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                                               | <b>1.860.426</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Tabla 30. Presupuesto de gastos global del departamento del Atlántico (Ajustado)

| DETALLE                                                                              | PRESUPUESTO<br>2024 | % PART        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>              | <b>1.860.426</b>    | <b>100,0%</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>            | <b>329.502</b>      | <b>17,7%</b>  |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL                                    | 292.784             | 15,7%         |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL               | 2.876               | 0,2%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL                                    | 9.501               | 0,5%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL                                    | 11.114              | 0,6%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INDEPORTES                                                | 3.811               | 0,2%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL                                 | 9.256               | 0,5%          |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL | 161                 | 0,0%          |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>                               | <b>257.563</b>      | <b>13,8%</b>  |
| SERVICIO DE LA DEUDA - ADMINISTRACION CENTRAL                                        | 251.144             | 13,5%         |
| SERVICIO DE LA DEUDA - INDEPORTES                                                    | 6.419               | 0,3%          |
| <b>INVERSION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>                                          | <b>1.273.361</b>    | <b>68,4%</b>  |
| INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL                                                     | 1.069.478           | 57,5%         |
| FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL                                                         | 183.033             | 9,8%          |
| INVERSION TRANSITO                                                                   | 18.971              | 1,0%          |
| INVERSION INDEPORTES                                                                 | 1.879               | 0,1%          |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 3.10. DEUDA PÚBLICA

La deuda pública de la entidad a corte de agosto de la presente vigencia asciende a \$814.085 millones y presenta una vida media de 8,9 años, teniendo en cuenta las tasas de interés de referencia de agosto de 2023. La buena calificación de riesgo de crédito, la tradición en el buen comportamiento de pago, y el crecimiento, en la dinámica económica de la región y en las rentas departamentales ha permitido mantener unas favorables condiciones financieras en el endeudamiento departamental.

Tabla 31. Deuda Vigente a 31 de agosto de 2023

| ENTIDAD         | TASA       | SALDO A AGOSTO 2022 | PLAZO (MESES) |
|-----------------|------------|---------------------|---------------|
| BANCOLOMBIA     | DTF + 2,8  | 1.750               | 84            |
| BANCOLOMBIA     | DTF + 2,8  | 2.105               | 84            |
| BANCOLOMBIA     | DTF + 2,8  | 9.000               | 84            |
| BANCO POPULAR   | IBR + 2,3  | 1.500               | 84            |
| BANCO AGRARIO   | DTF + 2,3  | 1.250               | 84            |
| BANCO AGRARIO   | DTF + 2,3  | 980                 | 84            |
| BANCO AGRARIO   | DTF + 2,45 | 1.000               | 84            |
| COLPATRIA       | IBR + 2    | 18.249              | 60            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 900                 | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 750                 | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 150                 | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 1.000               | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 640                 | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 1.360               | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 4.500               | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 31.336              | 84            |
| BANCO DE BOGOTA | DTF - 0,5  | 16.429              | 84            |
| BANCO DE BOGOTA | DTF - 0,5  | 34.286              | 84            |
| BANCO DE BOGOTA | DTF - 0,5  | 25.929              | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 4.163               | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | DTF - 1,5  | 1.800               | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 2,3  | 10.032              | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | IBR + 7,5  | 4.600               | 120           |
| BANCO BBVA      | DTF + 2,3  | 3.537               | 120           |
| BANCO BBVA      | DTF + 2,3  | 2.250               | 120           |
| BANCO BBVA      | DTF + 2,3  | 3.418               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,83 | 3.500               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,83 | 3.500               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 2,1  | 22.396              | 84            |
| BANCO BBVA      | IBR + 3,18 | 9.063               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,75 | 3.300               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,75 | 6.000               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,75 | 4.400               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,75 | 5.000               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,75 | 5.000               | 120           |
| BANCO BBVA      | IBR + 1,75 | 5.000               | 120           |
| BANCO POPULAR   | IBR + 2,3  | 1.800               | 84            |
| BANCO POPULAR   | IBR + 2,3  | 4.000               | 84            |
| BANCOLOMBIA     | DTF + 2,8  | 5.559               | 84            |
| BANCO OCCIDENTE | DTF + 2,3  | 810                 | 84            |
| BANCO POPULAR   | IBR + 2,3  | 5.425               | 84            |
| BANCOLOMBIA     | IBR + 3,18 | 14.001              | 120           |
| BANCOLOMBIA     | IBR + 2,86 | 13.405              | 120           |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Los recursos de crédito han jugado un papel fundamental en este gobierno, ayudando a cumplir cabalmente del plan de desarrollo propuesto en el 2020, de igual forma permitiendo fortalecer los ingresos departamentales y con ellos financiar importantes proyectos de inversión impulsando el crecimiento económico regional. Se puede observar en la tabla 32 la proyección del servicio de la deuda, que incluye los desembolsos que financiaron el Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”:

Tabla 32. Proyección de la Deuda

| Deuda Total          | 2023      | 2024      | 2025      | 2026      | 2027    | 2028    | 2029    | 2030    | 2031    | 2032    | 2033   |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|
| Saldo Inicial        | 628.461   | 1.072.638 | 1.116.606 | 1.050.966 | 895.119 | 733.661 | 570.351 | 406.335 | 282.279 | 164.024 | 72.375 |
| Desembolsos          | 518.320   | 133.641   | 45.633    | -         | -       | -       | -       | -       | -       | -       | -      |
| (-) Amortización     | 74.143    | 89.673    | 111.273   | 155.847   | 161.458 | 163.310 | 164.016 | 124.056 | 118.255 | 91.649  | 57.917 |
| Saldo Final          | 1.072.638 | 1.116.606 | 1.050.966 | 895.119   | 733.661 | 570.351 | 406.335 | 282.279 | 164.024 | 72.375  | 14.459 |
| Gasto de Interés     | 113.549   | 125.885   | 105.733   | 94.040    | 79.856  | 65.090  | 50.168  | 35.949  | 24.233  | 13.528  | 5.178  |
| Servicio de la deuda | 187.692   | 215.559   | 217.006   | 249.887   | 241.315 | 228.400 | 214.184 | 160.005 | 142.488 | 105.177 | 63.095 |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Con los recursos del crédito estimados a recibir durante el 2024 se financiarán los siguientes proyectos:

- Agua potable y Saneamiento Básico \$70.953 millones de pesos.
- Entornos Seguros \$47.415 millones de pesos.
- Desarrollo Económico \$7.344 millones de pesos.
- Centros de Vida \$7.929 millones de pesos.

#### 4. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO.

Las proyecciones de la deuda vigente y de los créditos para financiar el Plan de Desarrollo se han realizado teniendo en cuenta los indicadores establecidos en las normas vigentes y cuya observancia permite determinar la sostenibilidad del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad territorial. En la tabla 33 se puede observar que las medidas en gestión de ingresos y la racionalización de gastos, bases de la programación financiera departamental, permiten generar un superávit primario suficiente para la atención de los costos de funcionamiento, con un nivel de holgura que garantiza la sostenibilidad al dar un adecuado espacio a las amortizaciones de deuda.

Tabla 33. Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de la Deuda

|                     | 2024    | 2025    | 2026    | 2027    | 2028    | 2029    | 2030    | 2031    | 2032    | 2033    |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Superávit Primario  | 392.904 | 328.641 | 363.639 | 411.952 | 422.791 | 469.011 | 518.871 | 571.806 | 660.608 | 729.414 |
| Intereses deuda     | 129.512 | 105.733 | 94.040  | 79.856  | 65.090  | 50.168  | 35.949  | 24.233  | 13.528  | 5.178   |
| Superávit/Intereses | 303%    | 311%    | 387%    | 516%    | 650%    | 935%    | 1443%   | 2360%   | 4883%   | 14086%  |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

#### 5. COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD.

El Departamento cuenta con capacidad autónoma de endeudamiento, teniendo en cuenta lo establecido en las leyes 358 de 1997, 2155 de 2021, y su calificación de riesgo de crédito que a la fecha de preparación del proyecto de presupuesto es AAA de acuerdo con el reporte emitido por Fitch Ratings en febrero de 2023<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-departamento-de-atlaticos-rating-at-aaa-col-22-02-2023>

Dentro de esta proyección se incluye los recursos del crédito que financiarán el Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente, que contempla desembolsos por 133.641 millones de pesos en la vigencia 2024.

Para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con las condiciones de los contratos de crédito vigente y las estimaciones de condiciones de los nuevos créditos a contratar, se ha presupuestado la amortización de \$109.441 millones de pesos del capital adeudado y el pago de intereses por \$129.512 millones de pesos, para un total en el servicio de la deuda bancaria de \$238.953 millones de pesos. Estos gastos se financiarán con ingresos corrientes de libre destinación por \$115.776 millones de pesos e ingresos de destinación específica por \$123.177 millones de pesos.

Además, se ha presupuestado el pago de bonos pensionales sin situación de fondos (tipo A y B) por valor de \$11.670 millones de pesos, y comisiones fiduciarias por valor de \$312 millones de pesos.

Tabla 34. Proyección de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad

|                                      | 2024           | 2025           | 2026             | 2027             | 2028             | 2029             | 2030             | 2031             | 2032             | 2033             |
|--------------------------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ingreso Corriente                    | 992.996        | 1.039.739      | 1.089.669        | 1.142.116        | 1.197.683        | 1.256.575        | 1.319.012        | 1.385.227        | 1.455.473        | 1.530.017        |
| Vigencias Futuras                    | 67.289         | 69.173         | 69.985           | 73.011           | 72.917           | 64.692           | 65.446           | 69.728           | 36.190           | -                |
| <b>Ingresos Corrientes Ajustados</b> | <b>925.707</b> | <b>970.566</b> | <b>1.019.684</b> | <b>1.069.105</b> | <b>1.124.765</b> | <b>1.191.883</b> | <b>1.253.566</b> | <b>1.315.499</b> | <b>1.419.282</b> | <b>1.530.017</b> |
| Gastos de Funcionamiento             | 311.448        | 324.592        | 339.290          | 354.565          | 370.528          | 387.210          | 405.433          | 423.776          | 442.949          | 462.991          |
| <b>Ahorro Operacional</b>            | <b>614.259</b> | <b>645.975</b> | <b>680.394</b>   | <b>714.539</b>   | <b>754.237</b>   | <b>804.673</b>   | <b>848.133</b>   | <b>891.723</b>   | <b>976.333</b>   | <b>1.067.025</b> |
| Interes deuda                        | 129.512        | 105.733        | 94.040           | 79.856           | 65.090           | 50.168           | 35.949           | 24.233           | 13.528           | 5.178            |
| Saldo deuda                          | 1.027.068      | 966.449        | 825.885          | 681.877          | 538.439          | 406.335          | 282.279          | 164.024          | 72.375           | 14.459           |
| Valor en riesgo proyectos vigentes   | 3.606          | 3.126          | 2.646            | 2.167            | 1.687            | 1.208            | 728              | 248              | -                | -                |
| <b>Indicador Solvencia</b>           | <b>21%</b>     | <b>16%</b>     | <b>14%</b>       | <b>11%</b>       | <b>9%</b>        | <b>6%</b>        | <b>4%</b>        | <b>3%</b>        | <b>1%</b>        | <b>0%</b>        |
| <b>Indicador Sostenibilidad</b>      | <b>111%</b>    | <b>100%</b>    | <b>81%</b>       | <b>64%</b>       | <b>48%</b>       | <b>34%</b>       | <b>23%</b>       | <b>12%</b>       | <b>5%</b>        | <b>1%</b>        |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## 6. VIGENCIAS FUTURAS E INFLEXIBILIDADES PRESUPUESTALES

Teniendo en cuenta lo exigido por la Ley 1483 de 2011, para la determinación de los ingresos corrientes ajustados para la vigencia fiscal 2024, el Departamento presenta las siguientes vigencias futuras en ejecución, tanto ordinarias como excepcionales, incluyendo las inflexibilidades, que serán atendidas con las rentas del departamento que computan dentro de la base de cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1997:

### Vigencias Futuras:

Tabla 35. Vigencias Futuras

| CONCEPTO DE INVERSION | DESCRIPCION                            | TIPO DE VIGENCIA | FUENTE DE FINANCIACION | NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO | 2024   |
|-----------------------|----------------------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------|--------|
| VIAS                  | MALLA VIAL DEPARTAMENTOD DEL ATLANTICO | EXCEPCIONAL      | Sobretasa Gasolina     | 325                           | 6.252  |
| VIAS                  | MALLA VIAL DEPARTAMENTOD DEL ATLANTICO | EXCEPCIONAL      | Sobretasa ACPM         | 325                           | 14.608 |

| CONCEPTO DE INVERSION | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | TIPO DE VIGENCIA | FUENTE DE FINANCIACION              | NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO | 2024   |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------|
| SEGURIDAD             | Atlántico Seguro (Alumbrado Seguro)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EXCEPCIONAL      | Tasa de Seguridad                   | 414                           | 11.545 |
| SEGURIDAD             | INVERSION OBRAS - (Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana del departamento del Atlántico dentro del cual se encuentran los componentes de intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente – la plaza del Gran Bazar e intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente – parque Lineal Bicentenario y cancha de fútbol San Isidro) | EXCEPCIONAL      | Tasa de Seguridad                   | 533                           | 6.836  |
| TURISMO               | INVERSION OBRAS - (Diseño, gestión, promoción e implementación del plan maestro para la conservación integral, revitalización y sostenibilidad de los proyectos de infraestructura turística)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EXCEPCIONAL      | ICLD                                | 573                           | 19.463 |
| DESARROLLO ECONÓMICO  | INVERSION OBRAS - (Fortalecimiento a productores rurales mediante la recuperación y/o ampliación del sistema de adecuación de tierras 2021 Atlántico con el objeto de desarrollar la conservación, desarrollo y operación de la infraestructura del distrito de adecuación de tierra de Repelón)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EXCEPCIONAL      | ICLD                                | 585                           | 3.432  |
| EDUCACION             | INVERSION OBRAS - (Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la Universidad del Atlántico, en el Departamento del Atlántico.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ORDINARIAS       | (Estampilla Pro Ciudadela)/Crédito  | 587                           | 3.000  |
| APSB                  | INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ORDINARIAS       | Crédito (Estampilla Pro Desarrollo) | 594                           | 47.643 |
| APSB                  | INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ORDINARIAS       | Estampilla Pro Desarrollo           | 594                           | 2.152  |
| APSB                  | INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ORDINARIAS       | Aporte MVCT (Barranquilla)          | 594                           | 24.517 |

| CONCEPTO DE INVERSION                       | DESCRIPCION                                                                                                                          | TIPO DE VIGENCIA | FUENTE DE FINANCIACION     | NUMERO DE ACTO ADMISTRATIVO | 2024    |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|-----------------------------|---------|
|                                             | municipio de Puerto Colombia                                                                                                         |                  |                            |                             |         |
| APSB                                        | INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia) | ORDINARIAS       | Aporte MVCT (Pto Colombia) | 594                         | 32.845  |
| TOTAL                                       |                                                                                                                                      |                  |                            |                             | 172.295 |
| TOTAL (Sin incluir SGP Educación y Crédito) |                                                                                                                                      |                  |                            |                             | 67.289  |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### Inflexibilidades:

Tabla 36. Inflexibilidades

| CONCEPTO DE INVERSION | DESCRIPCION                                                                                                        | FUENTE DE FINANCIACION    | NUMERO DE ACTO ADMISTRATIVO | 2024   |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------|
| DEPORTE               | INVERSION OBRAS - (Construcción del centro de deportes náuticos salinas del rey en el municipio de Juan de Acosta) | Estampilla Pro Desarrollo | 526                         | 6.420  |
| TOTAL                 |                                                                                                                    |                           |                             | 6.420  |
| GRAN TOTAL            |                                                                                                                    |                           |                             | 73.709 |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## 7. REVISIÓN CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (AAA)

La firma Fitch Ratings otorgó la calificación AAA al Atlántico por tercer año consecutivo, lo que le permitirá al departamento tener mejores posibilidades con la banca y el mercado de valores para continuar con la financiación de la inversión social.

Dentro de los factores clave para la calificación se destacó que el departamento es financieramente más fuerte que sus pares y sobresalió el crecimiento en el pago de las rentas tributarias durante la vigencia 2022.

La calificación permite obtener nuevos créditos para proyectos como el distrito de riego de Santa Lucía y Repelón, las obras de acueducto para que el departamento quede con agua 24/7, el plan turístico, el programa de electrificación rural y continuar con la ejecución de parques en los diferentes municipios del departamento.

La calificación AAA es la máxima otorgada por Fitch Ratings y es asignada a los entes con la expectativa más baja de riesgo en relación a todos los demás en el mismo país y le permitirá al departamento tener mejores posibilidades para acceder al mercado financiero y el mercado de valores, además de potenciarlo como un atractivo para la inversión extranjera.

El crecimiento de los ingresos y la capacidad que tiene la Gobernación para pagar los créditos que tiene actualmente y los nuevos créditos que adquiera la administración, genera tranquilidad, tanto al departamento como a los bancos, ya que demuestra que se atiende el servicio de la deuda oportunamente muy a pesar de que las tasas de interés se incrementaron en la vigencia fiscal 2022.

En las últimas calificaciones se ha venido marcando una tendencia en el buen manejo de las finanzas departamentales, pues pasó de A+ en 2016, a AA- en los años 2017, 2018 y 2019, y en el 2020 llegó a AA+, lo que ratifica el buen momento que vive el Atlántico al mantenerse durante el 2021, 2022 y 2023 con AAA.

De acuerdo al informe presentado, Fitch considera que el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles. Sin embargo, la sostenibilidad del crecimiento de las transferencias es incierta debido a las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional Central y al ambiente económico adverso. Sin embargo, la estructura de ingresos operativos (IO) del Departamento presentó una dependencia baja de las transferencias entre 2017 y 2021 (alrededor de 37% de los IO), por lo que Fitch opina que la exposición a este riesgo es moderada para Atlántico respecto a otros departamentos con autonomía fiscal menor.

En lo que respecta al gasto, las reglas de balance presupuestario y control del gasto, en especial del gasto de funcionamiento bajo el indicador de Ley 617, cuentan con un historial fuerte de aplicación y efectividad.

En febrero de 2023, se llevó a cabo la visita periódica de la firma Fitch Ratings, con el fin de realizar la revisión de los indicadores de riesgo crediticios por parte de dicha calificadora.

Entre las rentas que presentaron un mejor comportamiento durante la vigencia 2022. Se encuentra el impuesto de registro, vehículos automotores, monopolio de licores, sobretasa al ACPM, sobretasa a la gasolina y Tasa de Seguridad Ciudadana.

El Departamento del Atlántico viene implementado una serie de estrategias que buscan mejorar los resultados alcanzados, dentro de las que se destacan, "la modernización de los sistemas de recaudo y de plataformas de pagos, tanto presencial, como virtual y en lo que respecta al pago del impuesto vehicular, la administración habilitó el botón débito PSE, corresponsales bancarios Efecty, Grupo Éxito, Puntos Red o a través de los más de 200 cajeros automáticos de la Red AVAL en el departamento, ampliando su red de recaudo".

En consonancia con lo anterior, para el pago de estampillas departamentales, se habilitó el botón débito PSE, transferencias bancarias y/o puntos de pago Red AVAL en el departamento; enviándole al contribuyente el respectivo instructivo de pago para los distintos actos gravados.

Otro de los indicadores que logró un avance fue la racionalización del gasto público en la vigencia 2022, donde alcanzó un porcentaje del 25% y al culminar el año 2019 el

mismo fue del 27%, sobre un límite del 55%, por ser un departamento de primera categoría; que quiere decir que este ente territorial destinó el 30% de sus ingresos de libre destinación, que podría gastarse en funcionamiento, para invertir en los diferentes sectores del gasto público social.

Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del departamento de Atlántico en 'AAA (col)' y 'F1 + (col)', respectivamente.

La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Las calificaciones de Atlántico reflejan la combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda de 'AAA' en el escenario de calificación de Fitch. La Perspectiva Estable refleja la expectativa de Fitch de que Atlántico preservará un desempeño presupuestario estable y que las métricas de sostenibilidad de la deuda, conforme a su estrategia de endeudamiento, se mantendrán dentro de los rangos esperados en su escenario de calificación.

Atlántico está ubicado en la parte norte del país, en la región Caribe. Está compuesto por 23 municipios. Su capital, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es un importante puerto logístico y marítimo y, el área metropolitana, del cual es parte, constituye un foco económico importante para el departamento y la región. Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

En términos de planes de deuda, el Departamento del Atlántico inicialmente estableció como cupo de endeudamiento autorizado por Asamblea de COP 802.000 millones. Sin embargo, esta visión contempla un incremento de COP 255.310 millones en el endeudamiento interno externo con coberturas pues se identificaron proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, tales como Parques, Vías y Acueductos que requerían mayores recursos. Así las cosas, el cupo de endeudamiento aumentó a COP 1,05 billones.

Conforme a la estrategia de endeudamiento, el saldo de deuda directa aumentó entre el cierre de 2021 y 2022 pasando de cerca de COP 506.912 millones a alrededor de COP 668.461 millones. Fitch incluye dentro del escenario de calificación los desembolsos estimados de deuda interna como externa con coberturas por año 2022: COP 227.685 millones, 2023: COP 434.116 millones; 2024: COP 146.673 millones, 2025: COP 88.300 millones.

Cabe precisar que, en 2022, la gobernación gestionó ante el Gobierno Nacional una garantía para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 37,8 millones, o su equivalente en otras monedas, con destino a la financiación parcial de proyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico, y de Centros de vida para el adulto mayor. Esta operación que es un crédito sintético, incluye coberturas con derivados a tasa de interés, cuya gestión inició en 2022 y está en proceso de contratación a un plazo de 20 años con cinco de gracia.

Adicionalmente, y pese a que la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y Región Caribe S.A. (Edubar) no es una descentralizada del Departamento, el análisis de apalancamiento de Atlántico incluye también como 'Otra deuda clasificada por Fitch aquellas deudas contratadas por Edubar e Indeportes que se sirven con rentas departamentales pignoradas que al cierre de 2021 ascendieron a COP143.300 millones (2022: aproximadamente COP193.861 millones), correspondientes a los financiamientos Malecón y Platanal Calle 30, Parque Lineal, Gran Bazar e Proyecto Centro Náutico.

La administración fiscal y financiera del Departamento ha sido eficiente en los últimos años, fruto de lo cual ha habido una evolución positiva en los resultados del proceso anual de calificación de riesgo de crédito, resultados que reflejan como el mercado financiero y de inversión ha venido viendo de una forma más positiva a la región y en especial al desempeño de su economía.

Tabla 37. Calificación de riesgos

| Año  | Calificación | Perspectiva | Calificadora          |
|------|--------------|-------------|-----------------------|
| 2009 | A+           | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2010 | A+           | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2011 | A+           | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2012 | A+           | Negativa    | BRC Standard & Poor's |
| 2013 | A+           | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2014 | A+           | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2015 | A+           | Positiva    | BRC Standard & Poor's |
| 2016 | A+           | Positiva    | BRC Standard & Poor's |
| 2017 | AA-          | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2018 | AA-          | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2019 | AA-          | Estable     | BRC Standard & Poor's |
| 2020 | AA+          | Estable     | Fitch Ratings         |
| 2021 | AA+          | Estable     | Fitch Ratings         |
| 2021 | AAA          | Estable     | Fitch Ratings         |
| 2022 | AAA          | Estable     | Fitch Ratings         |
| 2023 | AAA          | Estable     | Fitch Ratings         |

El proceso de debida diligencia que adelanta la Calificadora de riesgos es un examen que permite validar que los planes adoptados por la administración departamental son razonables en términos financieros, toda vez que consiste en un proceso de auditoría que evalúa aspectos fiscales, financieros, organizacionales, institucionales, legales, entre otros; analizando no solo las cifras e indicadores históricos, sino la sostenibilidad de las políticas y de la situación financiera a largo plazo. El resultado obtenido es un indicador de confianza para el sector financiero, que concurre en el desarrollo regional a través del otorgamiento de créditos para el financiamiento de iniciativas de inversión, fuente importante en el Plan de Desarrollo y que permite aumentar la capacidad de ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del Departamento en aspectos como educación, salud, infraestructura y tecnología para el agro, turismo, seguridad y espacios de convivencia, entre otros.

Para el Departamento el resultado de la calificación de riesgo de crédito es a la vez un reconocimiento y un compromiso, pues lograr este nivel de calificación implica la ejecución de un eficiente protocolo en términos de gestión fiscal y financiera. La actual administración ha reforzado todo el equipo de hacienda pública con talento humano y tecnología, herramientas sobre las que es posible prever una mayor eficacia en los

procesos de determinación, fiscalización, cobro y recaudo de las rentas departamentales, así como mantener un adecuado control de los gastos de funcionamiento y de los riesgos financieros, permitiendo que el mayor recaudo se focalice en aumentar disponibles para ejecutar proyectos de inversión.

## 8. GASTOS DE INVERSIÓN

La inversión estimada para el año 2024 (Administración Central y Fondo de Salud Departamental) asciende a la suma de 1,3 billones, un 66% del total del presupuesto, lo que significa un decrecimiento del (-23%) comparado con el presupuesto inicial 2023.

Las fuentes de financiación que respaldarán las inversiones son las siguientes:

Tabla 38. Fuentes de financiación de los gastos de inversión

| CONCEPTO                                             | CCPET<br>2024    | %<br>PART     |
|------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| INVERSION - Recursos de Capital                      | 269.311          | 21,4%         |
| INVERSION - SGP                                      | 509.093          | 40,4%         |
| INVERSION - Destinación Específica                   | 317.427          | 25,2%         |
| INVERSION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 145.644          | 11,6%         |
| INVERSION - Recursos Nación                          | 17.454           | 1,4%          |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>1.258.930</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 8.1. Inversiones por ejes

El presupuesto de inversión debe estar alineado con la priorización de las diferentes áreas ejecutoras y constituirse en una herramienta para su ejecución. Así las cosas se relacionan a continuación, la distribución de los gastos de inversión según los ejes temáticos para la vigencia 2024.

Tabla 39. Inversiones por Eje (2024)

| EJE                  | VALOR            | % PART      |
|----------------------|------------------|-------------|
| EQUIDAD              | 870.104          | 69%         |
| BIENESTAR            | 246.306          | 20%         |
| DIGNIDAD             | 87.464           | 7%          |
| INSTITUCIONALIDAD    | 55.055           | 4%          |
| <b>Total general</b> | <b>1.258.930</b> | <b>100%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 8.2. Inversiones por dependencias

A continuación, se relaciona la distribución del gasto de inversión para la vigencia 2024, por dependencias destacándose los sectores claves para el mejoramiento de las

condiciones de vida de los atlanticenses, es decir educación, salud y seguridad, seguidos de los sectores de agua potable y saneamiento e infraestructura.

Tabla 40. Inversiones por Dependencias

| DEPENDENCIA /SECRETARIA                                          | TOTAL     | % PART |
|------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| SECRETARIA DE EDUCACION                                          | 489.733   | 38,9%  |
| SECRETARIA DE SALUD                                              | 183.033   | 14,5%  |
| SECRETARIA DE INTERIOR                                           | 163.985   | 13,0%  |
| SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO                  | 151.610   | 12,0%  |
| SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA                                    | 105.383   | 8,4%   |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO                               | 52.631    | 4,2%   |
| SECRETARIA GENERAL                                               | 27.093    | 2,2%   |
| SECRETARIA DE HACIENDA                                           | 19.076    | 1,5%   |
| GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL                                       | 17.219    | 1,4%   |
| JUNTA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA                                 | 12.155    | 1,0%   |
| SECRETARIA DE CULTURA                                            | 11.845    | 0,9%   |
| SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES              | 9.701     | 0,8%   |
| SECRETARÍA JURÍDICA                                              | 3.883     | 0,3%   |
| SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 3.114     | 0,2%   |
| SECRETARIA DE INTERIOR                                           | 2.542     | 0,2%   |
| SECRETARIA DE PLANEACION                                         | 1.758     | 0,1%   |
| GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS                                      | 1.212     | 0,1%   |
| SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO                       | 1.125     | 0,1%   |
| SECRETARIA PRIVADA                                               | 869       | 0,1%   |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO                                       | 714       | 0,1%   |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO                         | 247       | 0,0%   |
| Total general                                                    | 1.258.930 | 100,0% |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

8.3. Inversiones por Sectores Administración Central (Incluye FSD)

Tabla 41. Inversiones por Sectores

|                                    | PRESUPUESTO<br>2024 |
|------------------------------------|---------------------|
| <b>INVERSIÓN</b>                   | <b>1.258.930</b>    |
| Educación                          | 501.888             |
| Salud                              | 183.033             |
| Agua Potable                       | 140.862             |
| Justicia y Seguridad               | 133.461             |
| Deporte y Recreación               | 96.970              |
| Fortalecimiento Institucional      | 56.754              |
| Desarrollo Económico               | 52.631              |
| Transporte                         | 30.823              |
| Atención a Grupos Vulnerables      | 19.556              |
| Cultura                            | 11.845              |
| Vivienda                           | 10.748              |
| Servicios Públicos                 | 10.656              |
| Prevención y Atención de Desastres | 9.701               |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

#### 8.4. Inversiones por Programas y proyectos de inversión de Inversión conforme al Manual de Clasificación Programático del Gasto Público - DNP (Ámbito Territorial)

Tabla 42. Inversiones por Programas, Subprogramas y Proyectos

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                        | VALOR   | % PART |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| SECRETARIA DE SALUD                                                                                                                                                                                                                                         | 183.033 | 14,5%  |
| PROGRAMA : Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud                                                                                                                                                                                        | 152.834 | 12,1%  |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud                                                                                                                                                                                                                        | 152.834 | 12,1%  |
| PROYECTO: Asistencia técnica, inspección, vigilancia y control al Régimen Subsidiado y cofinanciación del Aseguramiento en Salud en los 22 Municipios para la vigencia 2024 en el Departamento del Atlántico                                                | 93.365  | 7,4%   |
| PROYECTO: Construcción , adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura física y dotación hospitalaria de la red prestadora de servicios de salud en el Departamento del Atlántico                                                                      | 8.604   | 0,7%   |
| PROYECTO: Desarrollo institucional para garantizar la Gestión del Plan Territorial de Salud para la vigencia 2024 en el Departamento del Atlántico                                                                                                          | 25.015  | 2,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la participación social en salud para la vigencia 2024 en el departamento del Atlántico                                                                                                                                        | 500     | 0,0%   |
| PROYECTO: Prestación de los Servicios de Salud a la población pobre no asegurada en los 22 municipios para la vigencia 2024 en el Departamento del Atlántico                                                                                                | 25.350  | 2,0%   |
| PROGRAMA : Inspección, vigilancia y control                                                                                                                                                                                                                 | 14.416  | 1,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud                                                                                                                                                                                                                        | 14.416  | 1,1%   |
| PROYECTO: Desarrollo de la gestión de la salud pública para fortalecer las acciones individuales, familiares y colectivas en los atlanticenses, mediante el abordaje de los determinantes sociales, con el enfoque en atención primaria en salud- Atlántico | 14.016  | 1,1%   |
| PROYECTO: Desarrollo institucional para garantizar la Gestión del Plan Territorial de Salud para la vigencia 2024 en el Departamento del Atlántico                                                                                                          | 400     | 0,0%   |
| PROGRAMA : Salud Pública                                                                                                                                                                                                                                    | 15.783  | 1,3%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud                                                                                                                                                                                                                        | 15.783  | 1,3%   |
| PROYECTO: Desarrollo de la gestión de la salud pública para fortalecer las acciones individuales, familiares y colectivas en los atlanticenses, mediante el abordaje de los determinantes sociales, con el enfoque en atención primaria en salud- Atlántico | 14.683  | 1,2%   |
| PROYECTO: Desarrollo institucional para garantizar la Gestión del Plan Territorial de Salud para la vigencia 2024 en el Departamento del Atlántico                                                                                                          | 1.100   | 0,1%   |
| GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS                                                                                                                                                                                                                                 | 1.212   | 0,1%   |
| PROGRAMA: Calidad y Fomento de la Educación Superior                                                                                                                                                                                                        | 55      | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación                                                                                                                                                                                                                    | 55      | 0,0%   |
| PROYECTO: Apoyo para la implementación de acciones afirmativas para las comunidades étnicas del departamento del Atlántico                                                                                                                                  | 55      | 0,0%   |
| PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes                                                                                                     | 32      | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                            | 32      | 0,0%   |
| PROYECTO: Apoyo para la implementación de acciones afirmativas para las comunidades étnicas del departamento del Atlántico                                                                                                                                  | 32      | 0,0%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                 | VALOR  | % PART |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad                                                                                                             | 900    | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                     | 900    | 0,1%   |
| PROYECTO: Apoyo para la implementación de acciones afirmativas para las comunidades étnicas del departamento del Atlántico                                                                           | 900    | 0,1%   |
| PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad                                                                                                             | 200    | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                     | 200    | 0,0%   |
| PROYECTO: Apoyo para la implementación de acciones afirmativas para las comunidades étnicas del departamento del Atlántico                                                                           | 200    | 0,0%   |
| PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos                                                                                                                             | 25     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Arte y cultura                                                                                                                                                                          | 25     | 0,0%   |
| PROYECTO: Apoyo para la implementación de acciones afirmativas para las comunidades étnicas del departamento del Atlántico                                                                           | 25     | 0,0%   |
| GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL                                                                                                                                                                           | 17.219 | 1,4%   |
| PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar                                                                                                | 13.599 | 1,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                     | 13.599 | 1,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de las garantías de derechos para niños, niñas y adolescentes en el departamento del Atlántico                                                                             | 13.599 | 1,1%   |
| PROGRAMA: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias                                                                                                                           | 1.175  | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                     | 1.175  | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de condiciones de garantía de derechos para los jóvenes en el departamento del Atlántico                                                                                   | 325    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de las condiciones de fortalecimiento familiar en el departamento del Atlántico                                                                                            | 200    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de las garantías de derechos para niños, niñas y adolescentes en el departamento del Atlántico                                                                             | 650    | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.                                                                                                      | 279    | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                              | 279    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de condiciones de garantía de derechos para los jóvenes en el departamento del Atlántico                                                                                   | 279    | 0,0%   |
| PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad                                                                                                             | 2.166  | 0,2%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                     | 2.166  | 0,2%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de condiciones de garantía de derechos para los jóvenes en el departamento del Atlántico                                                                                   | 46     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de las condiciones de Garantía de derechos para la población en situación de pobreza extrema en el departamento del Atlántico                                              | 100    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de las condiciones de Garantía de derechos para las personas con discapacidad del departamento del Atlántico                                                               | 185    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de las condiciones de garantía del derecho humano a la alimentación en el departamento del Atlántico                                                                       | 1.834  | 0,1%   |
| JUNTA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA                                                                                                                                                                     | 12.155 | 1,0%   |
| PROGRAMA: Calidad y Fomento de la Educación Superior                                                                                                                                                 | 12.155 | 1,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación                                                                                                                                                             | 12.155 | 1,0%   |
| PROYECTO: Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la Infraestructura física y su entorno, área urbanística y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico | 11.690 | 0,9%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                           | VALOR   | % PART |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PROYECTO: Desarrollo institucional para el fortalecimiento de la labor misional, de apoyo y estratégica de las diferentes secretarías y dependencias del departamento del Atlántico                                                                            | 274     | 0,0%   |
| PROYECTO: Dotación y adquisición de base de datos, libros, elementos, equipos tecnológicos y de laboratorios para el desarrollo académico y científico de la Universidad del Atlántico en el Municipio de Puerto Colombia Departamento del Atlántico Atlántico | 190     | 0,0%   |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO                                                                                                                                                                                                                                     | 714     | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.                                                                                                                                                                | 714     | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                        | 714     | 0,1%   |
| PROYECTO: Desarrollo Institucional Para El Fortalecimiento De La Labor Misional, De Apoyo Y Estratégica De Las Diferentes Secretarías Y Dependencias Del Departamento Del Atlántico                                                                            | 714     | 0,1%   |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO                                                                                                                                                                                                                       | 247     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.                                                                                                                                                                | 247     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                        | 247     | 0,0%   |
| PROYECTO: Desarrollo Institucional Para El Fortalecimiento De La Labor Misional, De Apoyo Y Estratégica De Las Diferentes Secretarías Y Dependencias Del Departamento Del Atlántico                                                                            | 247     | 0,0%   |
| SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO                                                                                                                                                                                                                | 151.610 | 12,0%  |
| PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico                                                                                                                                                                          | 151.610 | 12,0%  |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial                                                                                                                                                                                               | 151.610 | 12,0%  |
| PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁN-TICO                                                                                                                        | 107.485 | 8,5%   |
| PROYECTO: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA LABOR MISIONAL, TRANSVERSAL O ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDA ATLÁNTICO                                                               | 688     | 0,1%   |
| PROYECTO: Implementación del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) del Departamento del Atlántico                                                                                                         | 43.438  | 3,5%   |
| SECRETARIA DE CULTURA                                                                                                                                                                                                                                          | 11.845  | 0,9%   |
| PROGRAMA: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano                                                                                                                                                                                | 2.563   | 0,2%   |
| SUBPROGRAMA: Arte y cultura                                                                                                                                                                                                                                    | 2.563   | 0,2%   |
| PROYECTO: Conservación y salvaguarda del patrimonio cultural en el Atlántico                                                                                                                                                                                   | 2.563   | 0,2%   |
| PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos                                                                                                                                                                                       | 9.282   | 0,7%   |
| SUBPROGRAMA: Arte y cultura                                                                                                                                                                                                                                    | 9.282   | 0,7%   |
| PROYECTO: Apoyo para el Fomento de la lectura y promoción de la literatura en municipios y corregimientos del Atlántico "Atlántico vive la lectura" en el Departamento del Atlántico                                                                           | 1.025   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento a la formación, circulación y apropiación de las prácticas musicales - Atlántico Suena, en el Atlántico                                                                                                                              | 1.025   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento a la investigación, la formación, la circulación y la apropiación de la danza en el Atlántico                                                                                                                                        | 1.025   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento al sector teatral "Atlántico Teatral", en el departamento del Atlántico                                                                                                                                                              | 1.189   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la oferta de servicios en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas y en la Biblioteca Departamental Meira Delmar en el Atlántico                                                                                              | 1.738   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento y asistencia técnica del sector artesanal del departamento del Atlántico                                                                                                                                                             | 3.280   | 0,3%   |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                             | 52.631  | 4,2%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                             | VALOR   | % PART |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PROGRAMA: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria                                                                                                                                                                                                          | 3.682   | 0,3%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural                                                                                                                                                                                                    | 3.682   | 0,3%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para la promoción, apoyo y fortalecimiento a productores agropecuarios en el departamento del Atlántico         | 3.682   | 0,3%   |
| PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                                                                                                                                                                                         | 4.697   | 0,4%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente                                                                                                                                                                                                                          | 4.697   | 0,4%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para protección de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la sostenibilidad ambiental en el Atlántico  | 4.697   | 0,4%   |
| PROGRAMA: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación                                                                                                                                                                        | 1.272   | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                          | 1.272   | 0,1%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para la promoción, apoyo y fortalecimiento a los actores sociales del Sector Empresarial en el Atlántico        | 1.272   | 0,1%   |
| PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                                                                                                                                                                                   | 5       | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural                                                                                                                                                                                                    | 5       | 0,0%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para la promoción, apoyo y fortalecimiento a productores agropecuarios en el departamento del Atlántico         | 5       | 0,0%   |
| PROGRAMA: Infraestructura productiva y comercialización                                                                                                                                                                                                          | 3.433   | 0,3%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural                                                                                                                                                                                                    | 3.433   | 0,3%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento a productores rurales mediante la recuperación y/o ampliación del sistema de adecuación de tierras Atlántico                                                                                                                           | 3.432   | 0,3%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para la promoción, apoyo y fortalecimiento a productores agropecuarios en el departamento del Atlántico         | 1       | 0,0%   |
| PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas                                                                                                                                                                                             | 32.199  | 2,6%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Industria y Comercio                                                                                                                                                                                                              | 32.199  | 2,6%   |
| PROYECTO: Diseño, gestión, promoción e implementación del Plan Maestro para la conservación integral, revitalización y sostenibilidad de los proyectos de infraestructura turística del Departamento del Atlántico.                                              | 19.463  | 1,5%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para la promoción, apoyo y fortalecimiento a los actores sociales del Sector Empresarial en el Atlántico        | 9.055   | 0,7%   |
| PROYECTO: Implementación , desarrollo y acompañamiento a los planes, políticas y estrategias a través de instrumentos, mecanismos y herramientas para la promoción, apoyo y fortalecimiento a los actores sociales y empresas del Sector Turismo en el Atlántico | 3.681   | 0,3%   |
| PROGRAMA: Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales                                                                                                                                                                | 7.344   | 0,6%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural                                                                                                                                                                                                    | 7.344   | 0,6%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento del sector agropecuario del departamento del Atlántico mediante la aplicación de incentivos financieros a la actividad agrícola 2021 Atlántico                                                                                         | 7.344   | 0,6%   |
| SECRETARIA DE EDUCACION                                                                                                                                                                                                                                          | 489.733 | 38,9%  |
| PROGRAMA: Calidad y Fomento de la Educación Superior                                                                                                                                                                                                             | 126     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación                                                                                                                                                                                                                         | 126     | 0,0%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                      | VALOR   | % PART |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PROYECTO: Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior en los municipios no certificados del departamento del Atlántico                                                             | 126     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior                                                                                                                                                                      | 50      | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación                                                                                                                                                                                  | 50      | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior en los municipios no certificados del departamento del Atlántico                                                             | 50      | 0,0%   |
| PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                                                                                                                        | 489.557 | 38,9%  |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación                                                                                                                                                                                  | 489.557 | 38,9%  |
| PROYECTO: Administración de la prestación y funcionamiento del servicio educativo en el departamento del Atlántico                                                                                                        | 407.544 | 32,4%  |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior en los municipios no certificados del departamento del Atlántico                                                             | 250     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la atención del servicio de educación inclusiva para la atención de poblaciones diversas y grupos de especial protección constitucional en el Departamento del Atlántico                     | 1.532   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento pedagógico de las competencias para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Atlántico       | 4.604   | 0,4%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento y apoyo de Los Procesos Administrativos inherentes a la gestión pública efectiva en La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico                                                   | 1.991   | 0,2%   |
| PROYECTO: Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la política pública de primera infancia en el Dpto. del Atlántico                                                                                      | 474     | 0,0%   |
| PROYECTO: Mantenimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. oficiales en los municipios no certificados del Dpto. del Atlántico | 30.087  | 2,4%   |
| PROYECTO: Mantenimiento Sostenibilidad y eficiencia integral de la infraestructura para el mejoramiento de la calidad educativa en los municipios no certificados del departamento-Atlántico                              | 41.544  | 3,3%   |
| PROYECTO: Mejoramiento y mantenimiento del servicio de conectividad e internet en los establecimientos educativos oficiales de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico                           | 1.532   | 0,1%   |
| SECRETARIA DE HACIENDA                                                                                                                                                                                                    | 19.076  | 1,5%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                                                               | 19.076  | 1,5%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                   | 19.076  | 1,5%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico                                                                                                                                       | 8.567   | 0,7%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento                                                                                                                                                       | 9.209   | 0,7%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la normatividad tributaria y presupuestal del Departamento                                                                                                                                   | 200     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de los programas de fiscalización de los tributos                                                                                                                                               | 1.000   | 0,1%   |
| PROYECTO: Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico                                                                                                                                                                 | 100     | 0,0%   |
| SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA                                                                                                                                                                                             | 105.383 | 8,4%   |
| PROGRAMA: Infraestructura red vial regional                                                                                                                                                                               | 27.231  | 2,2%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte                                                                                                                                                                                 | 27.231  | 2,2%   |
| PROYECTO: Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial en el Departamento del Atlántico                                                                                                      | 27.231  | 2,2%   |
| PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda                                                                                                                                                                                 | 3.591   | 0,3%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial                                                                                                                                                          | 3.591   | 0,3%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                            | VALOR   | % PART |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PROYECTO: Aportes para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de viviendas en la zona urbana y rural del Departamento del Atlántico                                                                                                                | 24      | 0,0%   |
| PROYECTO: Aportes para la promoción del acceso a vivienda de interes social prioritaria en el Departamento del Atlántico                                                                                                                                        | 3.531   | 0,3%   |
| PROYECTO: Titulación de predios fiscales en predios del Departamento del Atlántico                                                                                                                                                                              | 36      | 0,0%   |
| PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica                                                                                                                                                                                              | 10.656  | 0,8%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Minas y Energía                                                                                                                                                                                                                  | 10.656  | 0,8%   |
| PROYECTO: Apoyo a los procesos de electrificación de redes electricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativas en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Alántico                                 | 10.656  | 0,8%   |
| PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz                                                                                                                                              | 63.904  | 5,1%   |
| SUBPROGRAMA: Recreación y Deporte                                                                                                                                                                                                                               | 63.904  | 5,1%   |
| PROYECTO: Construcción, mejoramiento y adecuación del espacio público y obras complementarias de infraestructura en el Departamento del Atlántico.                                                                                                              | 63.904  | 5,1%   |
| SECRETARIA DE INTERIOR                                                                                                                                                                                                                                          | 166.527 | 13,2%  |
| PROGRAMA: Promoción de los métodos de resolución de conflictos                                                                                                                                                                                                  | 200     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia                                                                                                                                                                                                                         | 200     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y acciones dirigidas a la construcción de paz y la justicia cercana al ciudadano en el Departamento del Atlántico                                                                                     | 200     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar                                                                                                                                                           | 171     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                         | 171     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz en el departamento del Atlántico                                                      | 171     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                                                                                                                                                                             | 50      | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                                | 50      | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz en el departamento del Atlántico                                                      | 50      | 0,0%   |
| PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                                                                                                                                                                             | 1.034   | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                                | 1.034   | 0,1%   |
| PROYECTO: Atención, asistencia y reparación integral a las victimas con enfoque etnico diferencial en el Departamento del Atlantico                                                                                                                             | 1.034   | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz                                                                                                                                              | 33.066  | 2,6%   |
| SUBPROGRAMA: Recreación y Deporte                                                                                                                                                                                                                               | 33.066  | 2,6%   |
| PROYECTO: Construcción adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el atlán | 27.836  | 2,2%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y acciones dirigidas a la construcción de paz y la justicia cercana al ciudadano en el Departamento del Atlántico                                                                                     | 5.229   | 0,4%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                                                                                                     | 800     | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                         | 800     | 0,1%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                            | VALOR   | % PART |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PROYECTO: Fortalecimiento operativo y logístico de los organismos de seguridad, justicia y a fin del Departamento del Atlántico                                                                                                                                 | 800     | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana                                                                                                                                                                                            | 107.869 | 8,6%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                         | 107.869 | 8,6%   |
| PROYECTO: Construcción adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el atlán | 2.300   | 0,2%   |
| PROYECTO: Construcción adecuación, dotación y mejoramiento de la infraestructura física de los organismos de seguridad, justicia y afín del departamento del Atlántico                                                                                          | 25.257  | 2,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y acciones dirigidas a la construcción de paz y la justicia cercana al ciudadano en el Departamento del Atlántico                                                                                     | 55.045  | 4,4%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz en el departamento del Atlántico                                                      | 150     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento operativo y logístico de los organismos de seguridad, justicia y a fin del Departamento del Atlántico                                                                                                                                 | 25.118  | 2,0%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)                                                                                                                                                                                     | 200     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                         | 200     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento operativo y logístico de los organismos de seguridad, justicia y a fin del Departamento del Atlántico                                                                                                                                 | 200     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano                                                                                                                                                                                         | 200     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia                                                                                                                                                                                                                         | 200     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA -en el departamento Atlántico                                                                                                                                            | 200     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos                                                                                                                                                                  | 2.010   | 0,2%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                         | 2.010   | 0,2%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz en el departamento del Atlántico                                                      | 2.010   | 0,2%   |
| PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad                                                                                                                                                                        | 280     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                                | 280     | 0,0%   |
| PROYECTO: Atención, asistencia y reparación integral a las victimas con enfoque etnico diferencial en el Departamento del Atlantico                                                                                                                             | 280     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humano y diversidad de creencias                                                                                                                                                        | 546     | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                                         | 546     | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento a la Participación ciudadana en los diferentes ambitos de la interaccion publica en el departamento del atlantico                                                                                                                     | 546     | 0,0%   |
| PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                                                                                                                                                                                | 20.100  | 1,6%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia                                                                                                                                                                                                                         | 20.100  | 1,6%   |
| PROYECTO: Apoyo al sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el departamento del Atlántico                                                                                                                                      | 1.100   | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA -en el departamento Atlántico                                                                                                                                            | 600     | 0,0%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                 | VALOR  | % PART |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| PROYECTO: Fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y acciones dirigidas a la construcción de paz y la justicia cercana al ciudadano en el Departamento del Atlántico                                                                          | 18.400 | 1,5%   |
| SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO                                                                                                                                                                                                           | 1.125  | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.                                                                                                                                                      | 1.125  | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                              | 1.125  | 0,1%   |
| PROYECTO: Desarrollo de estrategias para la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en toda su diversidad y en los diferentes grupos etarios para disminuir las violencias basadas en género atlántico                | 875    | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento y desarrollo de programas de productividad y Emprendimiento para las mujeres del Departamento del Atlántico                                                                                                                | 250    | 0,0%   |
| SECRETARIA DE PLANEACION                                                                                                                                                                                                                             | 1.758  | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                                                                                          | 1.030  | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                              | 1.030  | 0,1%   |
| PROYECTO: Asistencia y acompañamiento en la gestión financiera y/o técnica de los procesos relacionados al ordenamiento territorial de los municipios del departamento del Atlántico                                                                 | 130    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento del desempeño institucional a través de la gestiones de planeación y finanzas para los entes territoriales del Departamento del Atlántico                                                                                  | 188    | 0,0%   |
| PROYECTO: Implementación de la estrategia de acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas y conocimiento a los bancos de programas y proyectos de las entidades territoriales del departamento del Atlántico | 385    | 0,0%   |
| PROYECTO: Optimización de los procesos de gestión inherentes al Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación del Departamento del Atlántico                                                                                                      | 327    | 0,0%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos                                                                                                                                                       | 728    | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                              | 728    | 0,1%   |
| PROYECTO: Apoyo en el desarrollo de la gestión administrativa y logística del Consejo Territorial de Planeación del departamento del Atlántico                                                                                                       | 150    | 0,0%   |
| PROYECTO: Implementación del mecanismo de Seguimiento, Publicación, Divulgación y Promoción de la Gestión en la Secretaría de Planeación y otras dependencias de la Gobernación del departamento del Atlántico                                       | 578    | 0,0%   |
| SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES                                                                                                                                                                                     | 3.114  | 0,2%   |
| PROGRAMA: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional                                                                                                                         | 1.800  | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Comunicaciones                                                                                                                                                                                                        | 1.800  | 0,1%   |
| PROYECTO: Formación de ciudadanos en herramientas TIC Atlántico                                                                                                                                                                                      | 800    | 0,1%   |
| PROYECTO: Implementación zonas digitales de acceso público gratuito en el Departamento Atlántico                                                                                                                                                     | 1.000  | 0,1%   |
| PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)                                                                                 | 452    | 0,0%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Comunicaciones                                                                                                                                                                                                        | 452    | 0,0%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento de la estrategia de transformación digital en el departamento del Atlántico.                                                                                                                                               | 452    | 0,0%   |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                                                                                          | 862    | 0,1%   |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                                                                                              | 862    | 0,1%   |
| PROYECTO: Fortalecimiento De la Política de Gobierno Digital en el Departamento Atlántico                                                                                                                                                            | 600    | 0,0%   |

| DEPENDENCIA/SECRETARIA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                | VALOR            | % PART        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| PROYECTO: Fortalecimiento de la política de gobierno digital en el departamento del Atlántico                                                                                       | 262              | 0,0%          |
| SECRETARIA GENERAL                                                                                                                                                                  | 27.093           | 2,2%          |
| PROGRAMA: Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social (3604)                                                                                            | 47               | 0,0%          |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social                                                                                                                           | 47               | 0,0%          |
| PROYECTO: Fortalecimiento del Desempeño Institucional en el marco del Desarrollo del Talento Humano en la Gobernación del Atlántico                                                 | 47               | 0,0%          |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                         | 26.063           | 2,1%          |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                             | 26.063           | 2,1%          |
| PROYECTO: Desarrollo Institucional Para El Fortalecimiento De La Labor Misional, De Apoyo Y Estratégica De Las Diferentes Secretarías Y Dependencias Del Departamento Del Atlántico | 22.987           | 1,8%          |
| PROYECTO: Fortalecimiento del Desempeño Institucional en el marco del Desarrollo del Talento Humano en la Gobernación del Atlántico                                                 | 3.076            | 0,2%          |
| PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)                                                                              | 983              | 0,1%          |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                             | 983              | 0,1%          |
| PROYECTO: Desarrollo Institucional Para El Fortalecimiento De La Labor Misional, De Apoyo Y Estratégica De Las Diferentes Secretarías Y Dependencias Del Departamento Del Atlántico | 983              | 0,1%          |
| SECRETARÍA JURÍDICA                                                                                                                                                                 | 3.883            | 0,3%          |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                         | 3.883            | 0,3%          |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                             | 3.883            | 0,3%          |
| PROYECTO: Desarrollo Institucional Para El Fortalecimiento De La Labor Misional, De Apoyo Y Estratégica De Las Diferentes Secretarías Y Dependencias Del Departamento Del Atlántico | 3.883            | 0,3%          |
| SECRETARIA PRIVADA                                                                                                                                                                  | 869              | 0,1%          |
| PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial                                                                                         | 869              | 0,1%          |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                             | 869              | 0,1%          |
| PROYECTO: Desarrollo Institucional Para El Fortalecimiento De La Labor Misional, De Apoyo Y Estratégica De Las Diferentes Secretarías Y Dependencias Del Departamento Del Atlántico | 869              | 0,1%          |
| SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES                                                                                                                                 | 9.701            | 0,8%          |
| PROGRAMA: Prevención y atención de desastres y emergencias.                                                                                                                         | 9.701            | 0,8%          |
| SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                                             | 9.701            | 0,8%          |
| PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico en el Departamento del Atlántico                                                       | 9.701            | 0,8%          |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                                                | <b>1.258.930</b> | <b>100,0%</b> |

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

## CONCLUSIONES

La presentación del presupuesto del Departamento del Atlántico se llevó a cabo de manera equilibrada, financiándolo completamente mediante recursos propios, fondos nacionales, el Sistema General de Participaciones y financiamiento a través de créditos.

La inversión se centra principalmente en promover la inclusión social, cultural y económica del Departamento del Atlántico, así como en estimular su reactivación económica. Esto implica una incidencia en la inversión pública y la ejecución de

proyectos que fomenten el desarrollo productivo, generando condiciones equitativas y de bienestar para todos los residentes del Atlántico.

Históricamente, los ingresos corrientes de libre destino han cubierto los gastos operativos y el servicio de la deuda, generando excedentes para financiar proyectos de inversión. Para el año 2024, se prevé una inversión de \$145.644 millones a financiar con ingresos corrientes de libre destinación, y se espera que el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación sea del 29,1%. Aunque el Departamento está clasificado en la *'primera categoría'*, este indicador proyectado para 2024 es del 25,9%, por debajo del límite máximo del 55% establecido por la Ley 617 de 2000. El excedente se destina a Gastos de Inversión Social para mejorar la calidad de vida de los atlanticenses.

Este presupuesto es el resultado de la colaboración de todo el equipo de gobierno, tanto de las áreas misionales como de apoyo. Se prioriza la inversión en la reactivación económica y los proyectos de alto impacto, cumpliendo rigurosamente con las normativas presupuestarias, de endeudamiento y disciplina fiscal.

En resumen, este es el cuarto proyecto de presupuesto presentado por esta Administración ante la Honorable Asamblea Departamental, que proporciona información confiable y precisa para su estudio, debate y aprobación. El presupuesto contribuirá a continuar ejecutando inversiones en diversos sectores para lograr un desarrollo integral que beneficie directa e indirectamente a los habitantes del departamento.

En materia de infraestructura, se han planificado proyectos de gran impacto para garantizar un sistema de tránsito seguro y eficiente. Esto contribuirá al desarrollo económico de la población rural, al fortalecimiento de la red vial del Departamento del Atlántico. Para mantener una infraestructura vial funcional, es crucial continuar con actividades de mantenimiento periódico, como el mejoramiento del corredor vial entre la Circunvalar y Puerto Colombia, el mantenimiento rutinario de la red vial y la intervención de vías secundarias.

En cuanto al acceso a viviendas de interés prioritario, se implementó el programa "Vivienda para La Gente". Esto permitió a los ciudadanos en diferentes municipios del departamento adquirir viviendas mediante subsidios complementarios del programa "Mi Casa Ya". Además, se debe buscar mejorar las condiciones físicas de viviendas de bajos ingresos y su entorno. También se trabaja en la reducción de la posesión irregular de predios a través del programa de Titulación de Predios.

Para promover un estilo de vida saludable, se debe fomentar la práctica de deportes, recreación y actividad física. Esto se logrará mediante la construcción y mejora de espacios públicos en los municipios a través del programa "Parque para la Gente". Continuando con las inversiones en infraestructura, se han ejecutado proyectos de mejoramiento de vías secundarias y mantenimiento vial, en colaboración con el Instituto de Tránsito del Atlántico.

En cuanto al proyecto de mayor envergadura, la "Obra de mejoramiento del corredor vial que va entre La Circunvalar y el municipio de Puerto Colombia o Gran Vía", se divide en dos unidades funcionales. La primera cuenta con recursos aproximados de \$100.000.000.000, mientras que la segunda obtuvo la aprobación de \$108.000.000.000 a través de OCAD Caribe. Esta inversión supera los \$200.000.000.000 y se traducirá en la construcción de 3.55 kilómetros de vía en doble calzada, ciclo ruta, zona peatonal y dos pasos a desnivel, entre otros. El 70 % de estos recursos se terminaran de ejecutar en la presente vigencia.

Siguiendo así, la inversión en materia de salud está a cargo de la Secretaría de Salud Departamental, la cual tiene entre sus competencias el liderazgo en el departamento para la puesta en marcha del Plan Territorial de Salud Pública Departamental, siendo este el eje principal de su inversión, el cual tiene por objetivo fortalecer la solución de los problemas de salud a través de la dirigencia en el sector para su implementación, evaluación y articulación de las capacidades de cada uno de los actores del sistema.

En materia de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Departamento del Atlántico propende por la universalidad en la afiliación en salud de todas las personas con especial atención de los grupos de mayor vulnerabilidad, todo esto mediante la implementación de los procesos de aseguramiento, a través de la cofinanciación y las acciones de asistencia técnica, asesoría, inspección, vigilancia y control a las Direcciones Locales de Salud.

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención, en los municipios que perdieron la capacidad de gestión, así como los de segundo y tercer nivel de complejidad y patologías de alto costo a la población pobre no asegurada de los municipios, el Departamento del Atlántico requiere dar continuidad a la suscripción de contratos de prestación de servicios con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud pública y/o privadas.

El departamento del Atlántico debe dar continuidad, también, al proceso de desarrollo, planificación y organización de la red pública de Prestación de Servicios de salud en todo el territorio, con el propósito de mejorar la atención y prestación de servicios de salud con acciones definitivas orientadas al fortalecimiento del nivel básico de atención basado en Atención Primaria en Salud, propiciando el mejoramiento de las capacidades tecnológicas, humanas y de recursos físicos de la red pública; para el departamento es prioridad el fortalecimiento del Componente Primario de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, que permita y apunte el desarrollo e implementación de un Modelo Integral de Atención en Salud Preventivo.

De la misma forma, se requiere continuar con el plan de inversiones para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de los distintos servicios de los puestos y centros de salud del Departamento, poniendo al alcance de las poblaciones más apartadas del Departamento toda la capacidad de respuesta disponible en términos de prestación de servicios.

De conformidad con las prioridades en materia de salud pública del gobierno Nacional y su Plan Nacional de Desarrollo, la Administración departamental debe alinear su capacidad operativa para el cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública, los de Desarrollo Sostenible (ODS), así como también con los compromisos nacionales e internacionales de Colombia en materia de Salud para la población más vulnerable.

En el artículo 67 de nuestra Constitución, se establece que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social". De acuerdo con las competencias definidas en la Ley 715 para los Departamentos, es responsabilidad dirigir, planificar y ofrecer el servicio educativo en niveles de preescolar, básica y media, asegurando equidad, eficiencia y calidad según lo establecido en la ley.

En búsqueda de cumplir con estos principios, se han establecido metas para garantizar la prestación de servicios educativos con cobertura y calidad, al mismo tiempo que se trabaja para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El compromiso de este gobierno se ha enfocado en mejorar la eficiencia del proceso educativo con el propósito de construir una sociedad más justa, equitativa y desarrollada. Esto se reflejó en el esfuerzo por beneficiar a los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media vocacional mediante la provisión de alimentación escolar, con el fin de incrementar la asistencia en las escuelas públicas del Departamento del Atlántico.

Para el próximo año fiscal, los principales objetivos deben incluir la construcción, mejora y equipamiento de la infraestructura educativa, así como la implementación de políticas para fortalecer la calidad educativa. Esto implica la promoción de estándares básicos, la mejora de índices globales, planes de lectura y escritura, autoevaluaciones y planes de mejora institucional, entre otros.

Además, es fundamental asegurar la prestación y funcionamiento del servicio educativo en el Departamento del Atlántico para los municipios no certificados, fomentando el acceso y la permanencia en todos los niveles educativos. Esto se logrará a través del seguimiento de la matrícula oficial y procesos de auditoría para reducir la deserción escolar y detectar posibles fugas del sistema.

También se debe implementar estrategias para nivelar a estudiantes en extraedad mediante modelos educativos flexibles y programas de aceleración del aprendizaje. Se debe promover la inclusión de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, víctimas con necesidades educativas especiales y aquellos con talentos excepcionales en el servicio educativo.

Este gobierno se comprometió a garantizar una educación de calidad y equitativa en el Departamento del Atlántico, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestra sociedad.

En el contexto del análisis de las necesidades en el sector educativo, se ha identificado que uno de los principales motivos detrás de la deserción en la educación superior, según el SPADIES (Sistema de información especializado para el análisis de la permanencia en la educación superior colombiana), es la dificultad económica que enfrentan tanto los estudiantes como sus familias. Como respuesta a esta problemática, la administración departamental ha decidido implementar el proyecto denominado "APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Este proyecto tiene como objetivo asegurar un acceso sencillo y una permanencia efectiva de los jóvenes del Departamento del Atlántico en el sistema de educación superior.

Es importante destacar que la Universidad del Atlántico desempeña un papel fundamental en nuestra región y, por lo tanto, se están realizando esfuerzos significativos para consolidar el sistema educativo en conexión con la educación superior. Esto implica la implementación de acciones que faciliten el acceso a la educación superior. Se entiende que cuando los jóvenes del departamento pueden acceder de manera eficiente a la educación superior, se sientan las bases para construir una sociedad civil sólida, basada en la equidad y la competitividad. Por esta razón, se continúa asignando recursos para mejorar la infraestructura física y el entorno de las diferentes sedes de la Universidad, así como para desarrollar áreas urbanísticas y deportivas, con el objetivo de brindar mayores oportunidades a nuestros estudiantes.

Dentro de los objetivos de fortalecimiento de la educación superior, se planea llevar a cabo la adecuación, reparación y mantenimiento de las diversas sedes que son

administradas por la junta de ciudadela universitaria. Además, se busca aumentar la cobertura estudiantil y mejorar la calidad académica e investigativa mediante la dotación de las sedes de la Universidad del Atlántico. Para lograr estos objetivos, se proyecta invertir en dos proyectos clave:

1. Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, así como en áreas urbanísticas y deportivas en diferentes sedes de la Universidad del Atlántico en el Departamento del Atlántico.
2. Dotación y adquisición de recursos como bases de datos, libros, equipos tecnológicos y de laboratorio para el desarrollo académico y científico de la Universidad del Atlántico en el municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico.

Siguiendo con el análisis de las necesidades del sector educación, se identifica que uno de los principales factores asociados a la deserción en educación superior según el SPADIES (Sistema de información especializado para el análisis de la permanencia en la educación superior colombiana a partir del seguimiento a la deserción estudiantil), es la dificultad económica de los estudiantes y de sus familias, por tal motivo la administración departamental decidió ejecutar con el proyecto denominado APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS JÓVENES PARA ACCEDER A LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con el cual garantizó el fácil acceso y permanencia de los jóvenes del Departamento del Atlántico al Sistema de Educación superior.

Como se ha dicho en vigencias anteriores, hablar de la Universidad del Atlántico es hablar de un signo distintivo de nuestro departamento, por ello se vienen realizando grandes esfuerzos para garantizar la consolidación del sistema educativo articulado con la Educación Superior y la implementación de acciones que promuevan el acceso a la misma; entendiendo que en el momento en que los jóvenes del departamento tengan un acceso eficiente a la Educación Superior, se podrá construir una sociedad civil consolidada, con bases equitativas y competitiva. Por esta y otras razones, se continúan asignando recursos para la adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad, y así brindar mejores oportunidades a nuestros estudiantes.

Dentro del fortalecimiento de los objetivos de fortalecimiento de la educación superior se está adecuando, reparando y efectuando el mantenimiento para las diferentes sedes que la junta de ciudadela universitaria interviene; el incremento de la cobertura estudiantil y el fortalecimiento la calidad académica e investigativa se conseguirá a través de la dotación de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico, se proyecta la inversión en dos proyectos claves, de la siguiente manera:

- Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico, en el departamento del Atlántico.
- Dotación y adquisición de base de datos, libros, elementos, equipos tecnológicos y de laboratorios para el desarrollo académico y científico de la Universidad del Atlántico en el municipio de Puerto Colombia departamento del Atlántico.

Es importante destacar que desde en el año 2020, la Gobernación del Atlántico ha puesto en marcha el "PROGRAMA EDUCATIVO PÉCORA", dirigido a estudiantes de

los municipios no certificados del Departamento del Atlántico. Este programa tiene como objetivo fomentar el desarrollo cognitivo, las habilidades de comunicación y el razonamiento entre los estudiantes. Se debe continuar con su implementación, con una inversión destinada a proporcionar herramientas pedagógicas que enriquezcan el tiempo escolar, aseguren trayectorias educativas completas y hagan que el proceso educativo sea más atractivo para los alumnos.

Además, se debe llevar a cabo otras estrategias con el fin de reducir las brechas educativas. Estas incluyen el fortalecimiento de la Jornada Única, la promoción de la investigación entre niños y jóvenes, la provisión de servicios de internet en todas las sedes educativas para facilitar el acceso a contenidos digitales y la promoción de la lectoescritura a través de un programa dedicado a ello.

En lo que respecta a la inversión en servicios públicos, es crucial considerar los siguientes aspectos:

El agua es un recurso esencial para la vida de los seres vivos, y el acceso a agua potable, saneamiento e higiene es un derecho fundamental. Aunque la cobertura de agua potable en las áreas urbanas y rurales del Departamento del Atlántico era alta en 2020, con un 99,3% y un 96,9% respectivamente, se reconocía la necesidad de mejorar la calidad, continuidad y frecuencia del servicio. El desafío principal era llevar el acceso universal al agua potable a las comunidades rurales.

La ambición delineada en el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente", fue centrada en garantizar derechos fundamentales y promover la equidad y el bienestar. Un enfoque clave fue el "Pacto por la Calidad y Eficiencia de Servicios Públicos", que busca mejorar la competitividad y el bienestar para todos.

En lo que respecta al alcantarillado sanitario, el 91% de las áreas urbanas tienen infraestructura en funcionamiento, mientras que en las áreas rurales, la cobertura es del 19%. La construcción continua de infraestructura de saneamiento básico es vital para prevenir la contaminación de aguas residuales y el deterioro ambiental.

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, como gestor del Plan Departamental, tiene planes de inversión debe propender por aumentar la cobertura de acueducto en áreas urbanas y en áreas rurales.

Cuando se habla del suministro eléctrico, es fundamental referirse al sector rural del Departamento del Atlántico. En esta área, existen comunidades que aún no están conectadas al sistema de distribución local de energía, lo que hace necesario mejorar la prestación de los servicios existentes mediante el desarrollo de proyectos que permitan su conexión. Para abordar este desafío, la Secretaría de Infraestructura ha impulsado el proyecto "Energía para la gente", cuyo objetivo es respaldar la electrificación de municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento, con el fin de elevar la calidad de vida de la población y promover el uso de fuentes de energía amigables con el medio ambiente.

La población de bajos ingresos en los estratos 1 y 2 de los municipios del Departamento del Atlántico enfrenta dificultades para acceder al servicio de gas natural, que es fundamental para mejorar su calidad de vida. Además, la sustitución de combustibles altamente contaminantes, como la leña y el carbón, por gas natural reduce significativamente los problemas ambientales y de salud, así como los gastos en salud pública para el Gobierno.

Es importante destacar que, al subsidiar un porcentaje considerable de la instalación de cada usuario, se logrará un ahorro económico de más del 40% en comparación con otros sustitutos como el gas propano en el gasto mensual de los beneficiarios.

El servicio de gas natural domiciliario brindará a los nuevos usuarios del municipio:

- Un servicio energético económico, limpio, confiable y continuo.
- Una fuente de energía limpia para sus actividades domésticas.
- Una mejor calidad de vida para los usuarios y la comunidad donde se preste el servicio de gas natural.

Entre los beneficios de conectarse al gas natural se incluyen:

- Economía: El costo del servicio de gas natural es considerablemente más bajo que el del gas propano y la energía eléctrica.
- Seguridad: El uso de gas natural en la cocción de alimentos es mucho más seguro, ya que no requiere manipulación y se suministra a través de redes intradomiciliarias protegidas.
- Comodidad: El gas natural proporciona una fuente de energía ininterrumpida las 24 horas del día.
- Salud: El gas natural es un combustible limpio que tiene un impacto ambiental bajo en comparación con otros combustibles, lo que contribuye a prevenir enfermedades respiratorias.

Conectar al gas natural de esta manera contribuye positivamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la economía, la salud y la comodidad de las familias atendidas. Además, esta iniciativa busca beneficiar tanto cuantitativa como cualitativamente a los usuarios con subsidios y promover el desarrollo de las zonas marginales.

Dentro de la administración "Atlántico para la gente", se ha fortalecido de manera significativa el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, estableciendo metas concretas que reflejan un auténtico compromiso con los residentes del Atlántico que se enfrentan a peligros inminentes y han sufrido daños en sus intereses protegidos por la ley 1523 de 2012 en el contexto de una calamidad pública.

Es por esta razón que esta administración ha estado trabajando intensamente en los tres aspectos que componen la Gestión del Riesgo:

- Comprender el riesgo.
- Reducir el riesgo.
- Manejar desastres.

Es esencial continuar con la implementación de proyectos que nos preparen para abordar desastres naturales y causados por humanos. Esto incluye fortalecer las agencias de ayuda que forman parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, llevar a cabo el mantenimiento preventivo de vehículos en el banco de maquinaria del Departamento y mejorar la capacidad operativa de los municipios a través de acuerdos en el contexto de calamidades públicas para poder responder eficazmente a posibles emergencias.

Se debe seguir avanzando hacia la construcción de un departamento inclusivo mediante acciones como el fortalecimiento de la gestión territorial, la promoción de experiencias educativas de las comunidades étnicas, la mejora de los acuerdos de educación superior para estas poblaciones, el apoyo a proyectos económicos que

respeten las tradiciones culturales, entre otros. Todo esto con el objetivo de asegurar el pleno disfrute de los derechos de los grupos étnicos y promover el desarrollo integral de las comunidades.

En lo que respecta al sector cultural en el Departamento, se debe continuar desarrollando iniciativas para preservar nuestro patrimonio inmaterial, promoviendo acciones a nivel local para dar visibilidad y difusión. Además, impulsaremos proyectos que contribuyan a la sostenibilidad económica de los diversos grupos artísticos en los municipios del Atlántico, con un enfoque central en la inversión en iniciativas que fomenten la innovación y la apertura a nuevas oportunidades de crecimiento.

En este gobierno tuvimos que librar duras batallas y también nos correspondió curar las heridas, no exacerbarlas. Abrir nuevos canales de dialogo con las comunidades y privilegiar el trabajo en equipo como principal herramienta de progreso, hemos hecho un departamento mejor y más fuerte, sólido y de oportunidades para las generaciones que nos siguen.

Añadimos nuestro capítulo en la historia del Atlántico, abriendo caminos para una sociedad en paz e incluyente, mejor preparada y más próspera. Impulsamos una etapa espléndida de desarrollo cultural y turístico, donde cultivamos y construimos bajo los principios de equidad y crecimiento sostenible.

Hoy somos referentes a nivel nacional e internacional, reforzamos el sentido de pertenencia preservando nuestras tradiciones patrimoniales, empoderamos a nuestras comunidades campesinas y le demostramos a las familias atlanticenses que sí es posible tener casa propia, convertir a sus hijos en profesionales y salir adelante con oportunidades de trabajo.

El hilo de mi carrera ha sido y será con la gente, comprometerme a trabajar por mejorar su calidad de vida y porque nuestros niños y niñas cuenten con garantías de crecer en un entorno seguro con un futuro prometedor. Trabajar como gobernadora es prestar un servicio público con voluntad de querer cambiar la historia, de luchar por lo más necesitados y día a día llenarte de pasión.

Hicimos las cosas bien y eso es gracias a un gran equipo humano. Ante ellos, mis soldados de mil batallas, me quedo sin palabras; sabía que había momentos donde era necesario descansar antes de empezar una nueva lucha, pero me acompañaron los mejores, 24/7 dispuestos a servir, atendiendo cada necesidad, priorizando al pueblo atlanticenses y derrumbando juntos el hambre, el miedo, la incertidumbre y la falta de oportunidades.

Hice la promesa de recorrer cada uno de los municipios del Atlántico, desde el norte hasta el sur, abarcando todos los puntos cardinales, veredas y zonas rurales, llegar a los lugares más apartados del departamento, escuchar a las comunidades olvidadas y llevar transformación. Siento la

satisfacción del deber cumplido y la gratitud inmensa por tener el privilegio de trabajar por un Atlántico para la Gente.

Goberné pensando en la generación de hoy, pero también en la de mañana, entregando lo mejor de mí por un mejor Atlántico. Servirle a este departamento ha sido un inmenso honor, en mi corazón permanecerá la sonrisa de las personas beneficiadas con cada una de las obras que hicimos y los abrazos que la comunidad me regaló.

Señor presidente y estimados diputados, nosotros iniciamos y demostramos una nueva forma de gobernar, es por ello que ante ustedes presentamos nuestro último proyecto de presupuesto. La ruta que trazamos para que el Atlántico continúe por la línea del progreso, de la equidad social, con políticas públicas que les brindan el espacio a la mujer que merece y a la comunidad con discapacidad el goce pleno de sus derechos.

Gracias diputados por ser nuestros más grandes coequiperos y velar por el bienestar de la gente en cada proyecto presentado ante ustedes.

Con las anteriores consideraciones, comedidamente cumplimos con el trámite legal para la presentación del proyecto de Ordenanza *“Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2024”*, con el fin de que realicen los análisis preliminares de las cifras proyectadas por la administración.

Dejamos a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Presupuesto de Rentas y Gastos para su aprobación, dando cumplimiento al artículo 65 de la Ordenanza 00087 de 1996.

Cordialmente,

**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del Departamento del Atlántico